DIARIO OFICIAL
DE LA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 24 de Noviembre de 1905 — TOMO I – Núm. 61

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1905.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión general y particular del proyecto de resolución recaído en las protestas con motivo de las elecciones de Juntas, verificadas en la 5.ª sección del Departamento de Treinta y Tres.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

COMISIÓN PERMANENTE

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1905.

La Honorable Comisión Permanente se reune mañana á las 3 p. m. para informarse de los asuntos entrados.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

NOTA DE ACEPTACIÓN DE CARGO, DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL MONUMENTO Á GARIBALDI.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1905.

Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Excmo. señor:

Tengo el gusto de acusar recibo de la nota en que V. E. se sirve participarme mi nombramiento de miembro de la Comisión del Monumento á Garibaldi, y comunicarle que acepto complacido ese puesto y agradezco esa distinción.

Saluda á V. E. atentamente.

Francisco Vázquez Cores.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

Publíquese.

WILLIMAN.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Barruso Felicia
Costa Ramón
Comunal Gregorio
Fernández Concepción
Luacos Andrés P.
Martínez Eustaquia
Mena (Señor)
Morgada Jacinta B. de
Perey Dolores
Pérez Manuel
Priore Angela
Puyo Arturo
Suárez Miguel
Salgado Antonio
Trigo Pedro
Viale Esperanza
Zunino Vicente

EXTERIOR

Altieri Vicenzo
Arrigoni Angelina
Cols J.
Figoeroa Juan
Flaquer Juan
Gómez Petrona
Kuenerz Carlos
Niekiseh August
Sedio Angel
Zunino Andrés

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Comisión Departamental de Obras Públicas de Rocha

RENUNCIA DE DOS DE SUS MIEMBROS Y NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTOS

Comisión Departamental de Obras Públicas de Rocha.

Rocha, 10 de Octubre de 1905.

Señor Ministro de Fomento, ingeniero don Juan A. Capurro.

Señor Ministro:

La Comisión Departamental de Obras Públicas, en sesión celebrada el 6 del corriente, resolvió hacer conocer al Superior Gobierno, las renuncias presentadas por el doctor Augusto Espinosa y señor don Antonio Arrarte, de miembros de ella, fundándolas, el primero, en su traslado á la ciudad de la Colonia, y el segundo, en motivos de salud y ocupaciones incesantes.

Para suplir tan sensible separación, esta comisión se permite indicar á V. E. los siguientes candidatos: doctores Florencio Vidal y Julián Graña y señores Héctor Lorenzo y Losada y Eduardo Caballero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. Cibils Ransiniel.
Eliseo Verdier.

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.

En mérito de la renuncia presentada por los señores doctor don Augusto Espinosa y don Antonio Arrarte, del cargo de miembros de la Comisión Departamental de Obras Públicas de Rocha; y vista la proposición hecha por dicha comisión, se resuelve nombrar en sustitución de aquéllos, á los señores doctores Florencio Vidal y Julián Graña.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN ALBERTO CAPURRO.

Departamento de Hacienda

Banco de la República

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO AMPLIANDO LA BASE 8.ª DE LA CARTA ORGÁNICA DE ESE ESTABLECIMIENTO, SOBRE EMISIÓN MENOR.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.

A la Honorable Asamblea General.

El proyecto de ley que tengo el honor de elevar á vuestra consideración trata de satisfacer una exigencia de la actividad transaccional del país, como consecuencia de su desenvolvimiento económico.

La base 8.ª de la carta orgánica del Banco de la República, lo faculta para emitir hasta el 50 % de su capital real, convertible en plata ó en oro,—y desde el primer momento ha sido tal su aceptación, por las facilidades que proporciona como instrumento complementario de las operaciones comerciales de importancia, y especialmente en los pequeños pagos, que la demanda de esos billetes no ha podido ser atendida debidamente y la plata acuñada ha circulado en gran cantidad, á pesar de sus inconvenientes.

Los temores que en un principio se tuvieron de la depreciación de la moneda de plata, de fuerza chancelatoria restringida, ya no tienen razón de ser.

Ha influido para ello:

1.° El aumento de población, que trae consigo la necesidad de una mayor cantidad de esa moneda para facilitar las pequeñas transacciones.

2.° La pérdida, exportación y circulación fronteriza de parte de las monedas de plata que fueron acuñadas; $ 1:045.000 en 1879; $ 2:000.000 en 1893 y otro millón en 1896.

3.° El ensanche de los negocios como consecuencia lógica de los progresos materiales.

La demostración más acabada de ese hecho se tiene en el premio del oro. Empezó por ser, al emitirse los billetes menores convertibles á plata, de 3 %, para reducirse en menos de ocho años, á pesos 0.60 y pesos 0.80 %, en una misma época del año que, como es notorio, tiene su influencia en la depreciación de la moneda de plata.

Por el proyecto adjunto se autoriza al Banco de la República para emitir hasta el monto de su capital realizado en billetes menores de pesos 10—y como además se le obliga á tener un encaje en plata que no baje de 30 % de los billetes de esa especie que haya entregado á la circulación, el Banco recogerá la plata acuñada superabundante y quedará reducido el agio por la mayor aceptación del billete, cumpliéndose así el desiderátum económico.

Actualmente el Banco de la República ha emitido el máximum autorizado de billetes menores de pesos 10, ó sea pesos 2.617.000.

Pues bien, por el proyecto adjunto, podrá elevar esa emisión hasta 5.235.000 pesos, mientras no aumente su capital autorizado, pero para ello deberá retirar de la circulación, por lo menos, pesos un millón quinientos setenta mil ($ 1.570.000) de moneda de plata.

Esa obligación, como la relativa á la publicación de los balances mensuales con el deslinde de los encajes en oro y en plata, constituyen un complemento necesario de las disposiciones que forma su estatuto orgánico.

Quiera por lo tanto Vuestra Honorabilidad, al declarar comprendido este asunto entre los que motivaron vuestra convocatoria extraordinaria, otorgarle preferente despacho.

Reitera á Vuestra Honorabilidad su consideración más distinguida.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El Banco de la República Oriental del Uruguay, gozará del privilegio exclusivo de emitir hasta el monto de su capital, realizado, en billetes menores de $ 10.00, convertibles en plata sellada ó en oro sellado, á elección del Banco.

Art. 2.° Será obligatorio para el Banco conservar en todo tiempo un encaje en plata sellada que no baje de 30 por ciento (30 %) de la emisión menor de $ 10.00 en circulación.

Art. 3.° En el balance mensual que debe publicar el Banco, se consignará separadamente el encaje de oro y el de plata.

Art. 4.° Queda así ampliada la base 8.ª de la ley orgánica del Banco de la República de 4 de Agosto de 1896.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

JOSÉ SERRATO.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS AL MINISTERIO DE HACIENDA

Luciano M. Tort, Teófilo López Severo, Tomás Arrieta, Ladislao Selvera, Juan Bautista Bidart, Manuel Ceresillas, Arturo E. Gómez, Ana Teresa Rodríguez, Manuel Ferret, María C. y Esteban Gaudiolo, Dámaso Vaz, Juan D. López, Francisco Garello, Pedro Echecopar, Jacinto Apolo, Juan Salaberry Ordoque, Justina S. de Sheppard, Francisco Souza, Martín Rech, Trabucati y Ca., Pedro Vezoso, Baudilio T. Alonso, Francisco Jorge da Cunha, Pedro y Francisco Moraes da Rosa, Florencio Machado, Felisbino Pintos, Victoriano Maciel, José Bonifacio Díaz, Juan Sanguinetti, Camilo J. Barrios, Faustino Braña, Aníbal Vicente, Buenaventura Rivero, Celestino Brien, Manuel Ibarra, Manuel Pereyra da Luz, Virgilio Brazil, Lino Silveira.

La Secretaría.

Montevideo, 23 de Noviembre de 1905.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Consulados de la República

Memorias del Consulado General en Francia

Consulado G. del Uruguay en Francia.

París, Junio de 1904.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. los estados sobre el movimiento comercial y marítimo de los puertos de Marsella y Burdeos, en sus relaciones con los de la República, durante el año de 1903.

A fin de facilitar á los cónsules la tarea de formularlos lo más completos posibles, ruego á V. E. se sirva obtener del Ministerio de Hacienda una orden para que el señor Director de Aduanas envíe á todos los cónsules acreditados en los puertos, una copia del manifiesto de carga de cada buque que parta de nuestras aguas.

Con tal motivo saludo á V. E. muy atentamente.

Evaristo G. Ciganda, Cónsul General.

ESTADO demostrativo y comparativo del comercio de exportación habido durante los dos primeros semestres de los años 1898 y 1903, del puerto de Marsella para el de Montevideo

Mes de partida	Clase de buque	Pabellón	Nombre del buque	Cantidad de carga trasportada (en kls.)	Clase de las mercaderías expedidas
Enero	Vapor	Francés	Mont Rose	306.249	Carbonato de cal, ferreterías, baldosas, aguas minerales y cementos
»	»	»	France	128.386	Pequeñas partidas de mercaderías diversas.
»	»	Italiano	Antonietta Accame	48.202	Cementos, útiles de fumar, (artículos de St. Claude).
»	»	Francés	Espagne	150.982	Carbonato de cal, estearina y mercaderías diversas.
»	»	Italiano	Italie	21.574	Azufre y mercaderías en general.
Febrero	Velero	»	Nostra Signora Assunta	1.300.000	Tejas, baldosas y cementos.
»	Vapor	Español	Berenguer el Grande	207.766	Baldosas, cementos y mercaderías diversas.
»	»	Francés	Aquitaine	215.082	Mercaderías en general.
»	»	»	Algerie	58.400	» » »
»	»	»	Les Alpes	132.042	Baldosas, carbonato de cal y mercaderías en general.
Marzo	»	»	France	21.440	Mercaderías en general.
»	»	»	Provance	64.006	» » »
»	»	Español	Argentino	268.422	» » »
»	»	Francés	Espagne	6.498	» » »
Abril	»	»	Mont Rose	229.757	Cementos y mercaderías diversas.
»	»	»	Italie	98.273	Mercaderías en general.
»	»	»	Algerie	95.509	Plomo, estearina, carbonato de cal y mercaderías en general.
»	»	»	Aquitaine	31.272	Carbonato de cal, sumaco y cajas de música.
Mayo	»	Español	José Gallart	118.190	Cementos, baldosas y mercaderías en general.
»	Velero	Italiano	Lorraine	1.298.100	Baldosas, tejas y cementos.
»	Vapor	Francés	France	85.904	Carbonato de cal y mercaderías en general.
»	»	»	Provance	205.972	Sal, baldosas, aceite de olivas y varios.
»	»	»	Les Alpes	En lastre	(En lastre).
Junio	»	»	Italie	40.604	Mercaderías en general.
»	»	Español	Berenguer el Grande	103.743	Cementos, cal hidráulica y mercaderías diversas.
»	»	Francés	Algerie	81.981	Mercaderías en general.
»	»	»	Espagne	9.894	» » »

Resumen comparativo de la exportación durante el mismo semestre de 1898

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1903	PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1898	DIFERENCIA POR AUMENTO EN 1903
Toneladas: 5328.248 kilogramos	Toneladas: 3463.883 kilogramos	Toneladas: 1864.365 kilogramos

DETALLE DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS EXPORTADAS, CALCULADAS EN KILOS

Minerales metálicos

Hierro en general	4912
Acero en barras	1945
Zinc ondulado	243
Plomo	69.049

Alcohólicos en general

Licores	46.088
Vinos finos	67.738
Vinos comunes	18.872

Productos alimenticios

Conservas	
Papas	
Comestibles	7842

Productos farmacéuticos

Drogas	6725
Específicos	8597
Herboristería	1498

Morteros en general

Cementos	
Cal hidráulica	1.100.020
Crea	200.000

Géneros tejidos

Sedas	38
Lanas	1964
Algodón	22044
Mixtos	2856

Artículos de cerámica

Caños	
Tejas	
Baldosas	2.788.230

Oleos comestibles

Olivas	
Algodón	55.693
Césamo	

Productos químicos

Esencias	324
Perfumes	4627
Acidos	1990
Sales	12.959
Otros	482

Armas y municiones	16
Artículos de boneteria	469

Artículos de fierro

Ferretería	21.697
Cuchillería	871
Herramientas / Máquinas	5399

Sustancias grasas

Jabón	8268
Bujías	473
Estearina	83.795

Oleos industriales

Ricino	
Lino	
Coco	

Artículos de bazar

Cristales y vidrios	1269
Porcelana y lozas	2992
Potes y envases	

Sales minerales

Carbonato de cal	490.000
Ocres	7704
Baritas	

Artículos de antisepsia Lister: 2796.—Quincallería: 744.—Mechas: 3200.—Sal común: 72.000.—Aguas minerales: 16.754.—Relojería: 3791.

Marsella, 1.° de Julio de 1903.

Eduardo León Górdon, Cónsul.

1903-Segundo semestre

Buques entrados en el puerto de Marsella procedentes de los puertos de la República Oriental del Uruguay

Números	FECHA Mes	Día	Clase	Nacionalidad	Nombre	Capitán	Toneladas	Tripulantes	Pasajeros
1	Julio	1.°	Vapor	Francesa	France	T. Nicolai	2.152	86	—
2	»	3	»	»	Aquitaine	Garcin	1.710	77	—
3	»	12	»	»	Provance	Fabre	2.129	85	5
4	»	29	»	»	Les Alpes	Bonnot	2.110	86	—
5	»	30	»	»	Italie	A. Nicolai	2.138	85	—
6	Agosto	16	»	»	Algerie	Ravel	2.200	86	—
7	»	17	»	Española	José Gallart	Serra	2.344	52	—
8	»	28	»	Francesa	Mont Cenis	Lemaitre	2.161	33	—
9	Set'mbre	4	»	»	Aquitaine	Garcin	1.710	83	—
10	»	14	»	»	France	Iperti	2.152	83	—
11	»	21	»	Española	Berenguer el Grande	Ferrer	2.103	46	—
12	»	26	»	Francesa	Provance	Fabre	2.129	85	—
13	»	27	»	»	Italie	Nicolai	2.138	85	10
14	Octubre	13	»	»	Algerie	Ravel	2.200	86	9
15	»	18	»	»	Mont Rose	Lavagne	2.407	46	—
16	»	29	»	»	Les Alpes	Bonnot	2.110	86	5
17	Nov'mbre	2	»	Española	Argentino	Bayona	2.146	48	—
18	»	8	»	Francesa	Les Andes	Belard	2 110	86	3
19	»	9	»	»	France	Iperti	2.152	84	5
20	»	9	»	»	Mont Blanc	Calisti	1.919	32	—
21	»	29	»	»	Italie	A. Nicolai	2.138	92	—
22	Dic'mbre	2	»	»	Aquitaine	Garcin	1.710	41	4
23	»	3	»	»	Mont Cenis	Lemaitre	2.161	33	—
24	»	9	»	»	Algerie	Ravel	2.200	86	—
25	»	18	»	Española	José Gallart	Serra	2.344	52	—
26	»	24	»	Francesa	Provance	Fabre	2.129	92	3
							54.904	1.836	44

1903 - Segundo semestre

Buques salidos del puerto de Marsella con destino á los puertos de la República Oriental del Uruguay

Números	FECHA Mes	Día	Clase	Nacionalidad	Nombre	Capitán	Toneladas	Tripulantes	Pasajeros
1	Julio	10	Vapor	Francesa	Aquitaine	Garcin	1.710	77	17
2	»	20	»	»	France	T. Nicolai	2.152	86	10
3	»	25	»	»	Mont Blanc	Calisti	1.919	32	—
4	Agosto	3	»	»	Mont Rose	Lavagne	2.407	46	—
5	»	7	»	Española	Argentino	Bayona	2.146	48	—
6	»	10	»	Francesa	Italie	Nicolai	2.138	85	15
7	»	20	»	»	Algerie	Ravel	2.200	86	6
8	»	24	»	»	Les Alpes	Bonnot	2.110	86	2
9	Sep'bre	4	»	»	Mont Cenis	Lemaitre	2.161	33	—
10	»	4	»	Española	José Gallart	Serra	2 344	52	—
11	»	10	»	Francesa	Les Andes	Belard	2.110	86	9
12	»	21	»	»	France	Nicolai	2.152	84	12
13	»	24	»	»	Aquitaine	Garcin	1.710	77	—
14	»	29	»	Española	Berenguer el Grande	Ferrer	2.103	46	—
15	Octubre	10	»	Francesa	Italie	Nicolai	2.138	85	10
16	»	20	»	»	Algerie	Ravel	2.200	86	—
17	»	24	»	»	Provance	Fabre	2.129	85	—
18	»	27	»	»	Mont Rose	Lavagne	2.407	46	—
19	Nov'bre	7	»	Española	Argentino	Bayona	2.146	48	—
20	»	10	»	Francesa	Les Alpes	Bonnot	2.110	86	5
21	»	20	»	»	Mont Blanc	Calisti	1.919	32	—
22	»	20	»	»	France	Iperti	2.152	84	10
23	»	24	»	»	Les Andes	Belard	2 110	86	—
24	Dic'bre	3	»	Italiana	Silvia	Giacopini	1.270	23	—
25	»	10	»	Francesa	Aquitaine	Garcin	1.710	77	3
26	»	10	»	Rusa	Argol	Byorlind	1.270	25	—
27	»	14	»	Francesa	Mont Cenis	Lemaitre	2.161	33	—
28	»	20	»	»	Italie	Nicolai	2 138	92	11
29	»	22	»	Española	José Gallart	Serra	2.344	52	—
							59.566	1.864	110

AÑO 1903

2.° SEMESTRE

Mercaderías exportadas del puerto de Marsella á la República Oriental del Uruguay

Agua de azahar	22	Cajas	pesando	423	kilos
» mineral	344	»	»	18.953	»
» oxigenada	1	»	»	127	»
Azúcar	10	»	»	738	»
Abanicos	3	»	»	279	»
Anzuelos	6	»	»	520	»
Aguardiente	80	»	»	1.840	»
Acido tártrico	3	D	»	282	»
» cítrico	90	B	»	9.924	»
» bórico	3	»	»	195	»
» sulfúrico	1	»	»	60	»
Artículos para zapateros	2	Cajas	»	479	»
Aparatos frigoríficos	1	»	»	210	»
Azul ultramarino	16	»	»	880	»
Ajenjo	1178	»	»	30.851	»
Alumbre	1	»	»	68	»
Azufre	450	Bolsas	»	21.450	»
Anís	1	»	»	50	»
Albayalde	6	Cajas	»	435	»
Asfalto	150	B	»	15.000	»
Armas	1	C	»	45	»
Artículos de París	3	»	»	1 782	»
Accesorios para fotografía	2	»	»	44	»
Almendras	2	Bolsas	»	88	»
Arcos de madera	10	Fardos	»	190	»
Arcas de hierro	2	C	»	800	»
Artículos para modas	2	»	»	321	»
Anchoas en aceite	1	»	»	26	»
Aparatos para leche	2	»	»	424	»
Acero bruto	3	»	»	154	»
Aceite oliva	344	»	»	96.960	»
» de castor	8	»	»	864	»
Aparatos medicinales	1	»	»	36	»
Bisulfato de potasa	1	»	»	37	»
Blanco de zinc	7	B	»	378	»
Bitter	30	Cajas	»	960	»
Balanzas	1	»	»	130	»
Bonetería	3	»	»	457	»
Botellas varias	32	Bultos	»	5.885	»
Biscochos	14	Cajas	»	2.452	»
Betún	2	»	»	163	»
Baldosas	2.223303	—	»	2.198.207	»
Bigornias	37	Cajones	»	2.969	»
Cepillería	1	»	»	20	»
Carpintería	1	»	»	50	»
Chuchería	9	»	»	1.973	»
Cepillos mecánicos	1	»	»	39	»
Clorato de potasa	91	B	»	7.284	»
Cemento	8033	Sacos	»	925.715	»
Champaña	26	Cajas	»	810	»
Confitería	10	»	»	1.482	»
Carbonato de cal	1400	Barricas	»	104.250	»
Chocolate	36	Cajas	»	3.372	»
Cerraduras	116	»	»	11.614	»
Cubiertas para botellas	1	»	»	35	»
Caoutchuc	3	»	»	168	»
Cola de Flandes	1	»	»	80	»
Cueros curtidos	15	Cajas	»	2.680	»
Conservas	20	»	»	1.240	»
Clichés	1	»	»	27	»
Corcho	5	Fardos	»	200	»
Colores	144	Cajas	»	10.068	»
Ciruelas-pasas	50	»	»	1.700	»
Cintas de seda	4	»	»	766	»
Calzados	11	»	»	619	»
Cápsulas para botellas	8	»	»	401	»
Cuadros	2	»	»	105	»
Cuchillos	11	»	»	1.630	»
Curtiente	2	»	»	105	»
Cloruro d' Etyle	3	»	»	100	»
Dátiles	131	»	»	6.541	»
Droguería	74	»	»	9.434	»
Ejes para coches	5	Paquetes	»	1.579	»
Elásticos para coches	1098	»	»	30.550	»
Eter	2	Cajas	»	214	»
Etiquetas	4	»	»	185	»
Estearina	400	Barricas	»	40.400	»
Esencia	1	Caja	»	31	»
Elásticos (goma)	37	»	»	3.730	»
Flores artificiales	4	»	»	622	»
Frutas en vinagre (encurtidos)	30	»	»	2.096	»
Fuelles	3	»	»	85	»
Frazadas	24	Fardos	»	612	»
Guadañas	38	Cajas	»	3.729	»
Goma arábiga	1	Bolsa	»	40	»
Goma de cereal	2	»	»	591	»
Glicerina	1	Barril	»	40	»
Grasa	15	Barricas	»	1.130	»
Galones	1	Caja	»	32	»
Hierro	149	Atados	»	6.620	»
Hierro batido	3	Cajas	»	143	»
Hostias	1	»	»	72	»
Hinojo	9	Fardos	»	540	»
Herboristería	4	»	»	397	»
Herrería	35	Cajas	»	3.118	»
Hule	1	»	»	95	»
Instrumentos de cirugía	1	»	»	9	»
Isopo	1	Fardo	»	100	»

AÑO 1903

2.° SEMESTRE

Mercaderías exportadas del puerto de Marsella á la República Oriental del Uruguay

Instrumentos agrícolas	1	Caja	pesando	310	kilos
Juguetes	2	»	»	243	»
Jabón	141	»	»	10.714	»
Loza	40	»	»	3 899	»
Libros	1	»	»	8	»
Licores	138	»	»	3.682	»
Limas	4	»	»	429	»
Legumbres secas	6	Bolsas	»	607	»
Molinitos	7	Cajas	»	871	»
Martillos	2	»	»	446	»
Maíz	2	Bolsas	»	154	»
Mobiliario	22	Cajas	»	1.819	»
Minio	13	Barricas	»	771	»
Miel	1	Caja	»	163	»
Mercería	18	»	»	2.837	»
Mármol	2	»	»	168	»
Mangos herramientas	19	»	»	3.188	»
Ocre	54	Barricas	»	12.700	»
Objetos (para pausements)	35	Cajas	»	2.697	»
Pernos	88	»	»	11.541	»
Pepinillos	2	»	»	62	»
Pañuelos de seda	1	Caja	»	104	»
Porotos	1	Bolsa	»	73	»
Placas (Lumière)	7	Cajas	»	729	»
Productos químicos	3	»	»	402	»
Pábilo	26	Fardos	»	2.766	»
Polvos de arroz	1	Caja	»	148	»
Productos fotográficos	36	»	»	3.924	»
Piezas de maquinaria	11	»	»	2.909	»
Plomo	458	Lingotes	»	30.978	»
Perfumería	26	Cajas	»	6.008	»
Queso	7	Cubos	»	601	»
Quincallería	53	Cajas	»	6 197	»
Relojería	4	»	»	423	»
Sillones	1	»	»	14	»
Sierras	6	»	»	792	»
Semillas	70	Bolsas	»	4.295	»
Semilla de alfalfa	60	»	»	3.000	»
Sombreros	18	Cajas	»	1.721	»
Siemprevivas	12	»	»	489	»
Sal	1	»	»	100	»
Sederías	10	»	»	547	»
Tapones	109	Fardos	»	3.667	»
Trufas	1	Caja	»	22	»
Tiza	5706	Bolsas	»	525.600	»
Tejidos algodón	78	Cajas	»	11.227	»
Tejidos lana (en mezcla)	4	»	»	472	»
Tejidos seda (en mezcla)	15	»	»	1.998	»
Trenzas paja	30	Fardos	»	2.217	»
Tela metálica	10	»	»	1.600	»
Tacones madera	1	Caja	»	109	»
Tacones (celluloid)	2	»	»	135	»
Tornillos	17	Cajas	»	2.391	»
Utensilios de caza	1	»	»	28	»
Velas	110	»	»	1.672	»
Vidriería	1	»	»	165	»
Vestidos	1	»	»	31	»
Vermouth	2820	»	»	76.200	»
Volantes	11	Bultos	»	7.492	»
Vino tinto	130	Barriles	»	12.606	»
Velocípedos	8	Bultos	»	1.280	»
Yeso	30	Bolsas	»	3.000	»
Bultos	25443		Pesando	2.190.891	Kilos
Baldosas	2.223303		»	2.198.207	»

1903 — Segundo semestre

PASAJEROS Y EMIGRANTES EMBARCADOS EN MARSELLA CON DESTINO Á LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,

110

NACIONALIDAD			
Alemanes	1		
Argentinos	2		
Austriacos	1		
Alsacianos	1	1.ª clase	29
Belgas	1		
Franceses	56	2.ª »	20
Griegos	8		
Italianos	18	3.ª »	61
Levantinos	1		
Orientales	9		
Suizos	12		

1903 — Segundo semestre

MOVIMIENTO CONSULAR INTERNO

Legalizaciones de firmas	16
Certificados varios	107
Notas recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores	9
Idem ídem del Consulado General	37
Notas oficiales contestadas	58
Idem particulares ídem	14

1903

MERCADERÍAS IMPORTADAS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Á MARSELLA.

Lana	1.862.720	kilos
Cueros lanares	1.953	»
Tripa salada	52.198	»
Carne salada	4	»
Cerda	4.000	»
Sebo	717.470	»
Otros productos de animales	100	»
Huesos y pezuñas	385.000	»
Astas	33.940	»
Vino	5.510	»
Aguardiente	318	»
Platería	97	»
Artículos de metal	265	»
Barriles vacíos	283	»
Cestería	5	»

NOTA—Hago observar que el presente estado es por todo el año.

ESTADO DEMOSTRATIVO del comercio marítimo del puerto de Burdeos en sus relaciones con los de la República O. del Uruguay durante el primer semestre de 1903

Salidas de buques y exportación

1903 Primer semestre	Número de buques: Con carga	Sin carga	Total general	Número de tripulantes	Número de pasajeros	Tonelaje de registro	Artículos exportados: Vino Cascos	Vino Cajas	Conservas Cajas	Papas Cajas	Coñac Cascos	Coñac Cajas	Licores Cajas	Ron Cascos	Ron Cajas	Bitter y similares Cajas	Tejidos Mercería Bonetería	Divers's Cajas	Total de bultos	Total de carga efectivo para Montevideo.	Derechos consulares percibidos, francos
Enero	4	—	4	391	12	9.248 80	472	360	345	4.510	2	686	1	4	6	1.000	385	582	8.353	714.523	1.387 80
Febrero	4	—	4	403	8	9.042 49	402	78	321	—	—	47	165	—	—	1.330	313	400	3.056	485.581	1.323 —
Marzo	4	—	4	410	3	9.324 63	444	408	451	—	30	70	85	—	201	1.010	151	345	3.195	401.384	1.150 20
Abril	4	—	4	418	—	9.213 48	316	129	217	—	3	197	151	—	—	1.000	91	273	2.377	275.222	864 —
Mayo	4	—	4	405	4	8.347 94	301	80	342	—	41	575	250	1	—	1.200	203	280	3.273	350.296	934 20
Junio	5	—	5	554	7	11.931 08	716	339	953	—	22	507	407	51	25	1.125	553	397	5.095	556.713	1.371 60
	25	—	25	2.581	34	57.108 42	2.651	1.394	2.626	4.510	98	2.082	1.059	56	232	6.665	1.696	2.277	25.349	2.783.719	7.030 80

H. Georges, Vicecónsul.

ESTADO DEMOSTRATIVO del comercio marítimo del puerto de Burdeos en sus relaciones con los de la República O. del Uruguay durante el segundo semestre de 1903

Salidas de buques y exportación

1903 Segundo semestre	Número de buques: Con carga	Sin carga	Total general	Número de tripulantes	Número de pasajeros	Tonelaje de registro	Artículos exportados: Vino Cascos	Vino Cajones	Conservas Cajas	Papas Cajas	Coñac Cascos	Coñac Cajones	Licores Cajas	Ron Cascos	Ron Cajas	Tejidos Mercería Bonetería	Bitter Cajas	Divers's Cajas	Total de bultos	Total de carga efectiva para Montevideo	Derechos consulares percibidos, francos
Julio	4	—	4	403	9	8.773 45	567	302	526	2.308	15	435	93	—	50	403	1.500	379	6.578	573.038	1.047 60
Agosto	4	—	4	406	9	8.713 35	446	195	425	4.500	27	375	277	—	57	194	4.020	288	10.804	708.960	1.161 —
Septiembre	4	—	4	411	18	8.844 13	372	83	621	3.085	11	951	20	—	200	109	1.000	257	6.709	422.832	1.015 20
Octubre	5	—	5	579	14	11.968 76	456	64	628	—	32	639	32	5	25	157	65	441	2.544	374.544	1.355 40
Noviembre	4	—	4	407	13	8.367 83	393	395	514	800	11	254	25	—	—	258	1.220	226	4.096	425.083	999 —
Diciembre	5	—	5	433	2	10.351 51	205	142	846	12.614	—	162	10	—	200	621	500	394	15.694	956.650	1.301 40
	26	—	26	2639	65	57.019 03	2439	1181	3560	23.307	96	2816	457	5	532	1.742	8.305	1.985	46.425	3.461.107	6.879 60

H. Georges, Vice Cónsul.

Arribos de buques é importación

1903 PRIMER SEMESTRE	Número de buques	Artículos importados: Cueros vacunos secos Unidades	Cueros vacunos secos Fardos	Cueros vacunos salados Unidades	Cueros vacunos salados Fardos	Pieles lanares, fardos	Lana fardos	Cerda fardos	Tasajo y carne conservada bultos	Sebo cascos	Plumas cajas	Astas Unidades	Astas Bultos	Cereales bultos	Diversos bultos	Total de bultos
Enero	2	—	7	—	—	904	92	7	—	—	—	—	—	2	2	1.014
Febrero	2	—	—	—	—	812	70	15	10	—	—	—	293	—	31	1.231
Marzo	3	13.003	5	—	—	750	26	26	—	—	2	—	238	—	129	14.179
Abril	2	—	2	—	—	347	—	18	—	—	—	—	—	—	4	371
Mayo	2	1.030	4	—	—	300	—	18	15	—	—	—	—	—	3	1.370
Junio	2	—	10	—	—	641	—	1	—	—	—	—	—	—	231	883
	13	14.033	28	—	—	3.754	188	85	25	—	2	—	531	2	400	19.048

Burdeos, 6 de Setiembre de 1903.

H. Georges, Vicecónsul.

Arribos de buques é importación

1903 SEGUNDO SEMESTRE	Número de buques	Artículos importados: Cueros vacunos secos Unidades	Cueros vacunos secos Fardos	Cueros vacunos salados Unidades	Cueros vacunos salados Fardos	Pieles lanares, fardos	Lana fardos	Cerda fardos	Sebo cascos	Tasajo y carne conservada	Plumas cajas	Astas Unidades	Astas Bultos	Cereales bultos	Diversos bultos	Total de bultos
Julio	2	1.096	—	—	—	487	—	25	—	—	—	—	—	—	2	1.610
Agosto	3	2.000	5	—	—	640	—	18	—	—	—	—	283	—	319	3.265
Septiembre	2	—	—	—	—	500	—	10	—	—	—	—	—	—	1	511
Octubre	2	—	—	—	—	738	—	5	—	—	—	—	264	—	3	1.010
Noviembre	1	—	—	—	—	429	—	—	—	—	—	—	—	—	3	432
Diciembre	3	—	—	—	—	1.263	38	37	—	—	—	—	—	—	9	1.347
	13	3.096	5	—	—	4.057	38	95	—	—	—	—	547	—	337	8.175

Burdeos, 17 de Mayo de 1904.

H. Georges, Vicecónsul.

Consulado G. del Uruguay en Francia.

París, 18 de Junio de 1904.

Exmo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Señor Ministro:

A fin de completar los datos ya enviados á ese Ministerio sobre el movimiento habido en este Consulado General, durante el año 1903, tengo el honor de remitir á V. E. la Memoria adjunta, cuyos datos constitutivos han sido extraídos de los libros existentes en esta Oficina.

Con tal motivo saluda á V. E. muy atentamente.

Evaristo G. Ciganda, Cónsul General

Consulado G. del Uruguay en Francia.

Memoria de los trabajos realizados en este Consulado General durante el año 1903.

Descripción de los libros existentes:— Un copiador; un Registro de Actos Públicos, señalado con el número 2; un libro de legalizaciones y cotejos de firmas; un libro para efectuar los asientos del estado civil; una carpeta conteniendo ejemplares de pasavantes concedidos; trece carpetas diferentes conteniendo respectivamente la correspondencia recibida durante el año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Consulado de Marsella, del Consulado de Burdeos, del Consulado en el Havre, del Consulado en Cherburgo, del Consulado en Dunkerque, del Consulado en Bayona, del Consulado en Cette, del Vice consulado en La Rochelle, del de igual categoría en Boulogne-Sur-Mer; del señor Encargado de Negocios; otra de correspondencia general, y finalmente, otra conteniendo las comunicaciones de varios consulados, sin importancia.

El copiador consta de 382 páginas escritas, desde el folio 112 al 493 inclusives, conteniendo 314 notas distribuídas en la siguiente forma:

Al Ministerio	51
Al señor E. de Negocios . . .	15
A los señores Cónsules . . .	235
Diversas	82
Total	383 notas.

El Registro de Actos Públicos correspondiente al año 1903 consta de 24 páginas, que han sido llenadas en la siguiente forma:

Poderes	7
Declaratorias	1
Traducciones	1
Actas	4
Total	13 actos públicos

El libro de legalizaciones contiene 18 páginas y 127 legalizaciones.

En el Registro de Nacimientos, inscripciones de ciudadanos, matrimonios, defunciones y testamentos, el movimiento ha sido nulo.

El libro de pasavantes provisorios consta de dos documentos: 1.° del pasavante señalado con el número 10, concedido al barco de vela «Lluis» con fecha 1.° de Septiembre, y segundo, del pasavante señalado con el número 11 concedido al buque de recreo «Cinematógrafo» con fecha 28 de Diciembre. Total dos pasavantes provisorios.

Las carpetas enumeradas contienen:

La del Ministerio	46 notas
» » Encargado de Negocios .	10 »
» » Cónsul en Marsella . .	69 »
» » » el Havre . .	46 »
» » » » Burdeos . .	54 »
» » » » Dunkerque .	23 »
» » » » Bayona . .	12 »
» » » » Cherburgo . .	24 »
» » » » Cette . . .	16 »
» » Vice Cónsul en La Rochelle	17 »
» » Vicecónsul en Boulogne-Sur-Mer . . .	21 »
» » correspondencia general	82 »
» » Varios Consulados .	35 »
Total	454 »

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. muy atentamente.

Evaristo G. Ciganda, Cónsul General.

París, 18 de Junio de 1904.

PODER JUDICIAL

Secretaría del Tribunal de 2.° turno

En la audiencia del día viernes 24, á la 1 p. m., se verá en juicio público la causa criminal seguida de oficio por el Ministerio Público contra Luis Eduardo Condo, por imputación de homicidio, siendo jurados los siguientes señores: Esteban Cotoса, Roberto Corcorán, Pedro A. García, Alfredo Bazáñez, Roberto E. del Castillo, Juan A. Despouey, Alberto Cibils, Víctor Coppetti, Fernando Parra, Carlos Bonifacio, Ricardo Otero, Pedro Gómez Muñoz, Juan Nicrosi, Luis Seitune, Pablo Bollosini y Angel Sabio.

Augusto Dupont, Secretario.

Turnos de los Tribunales y Juzgados Letrados

AÑO DE 1905

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122 —Presidente: doctor don Carlos A. Fein; ministros: doctor don Cristóbal A. Salvañach, doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor Juan A. Saráchaga.

JUZGADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Ramón Montero y Paullier.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO—Fiscal: doctor Manuel I. Devincenzi.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 6 á 11, 20 á 25.
Marzo 6 á 11, 20 á 25.
Abril 3 á 8, 17 á 22.
Mayo 1.° á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Junio.
Junio 12 á 17, 26 á 1.° de Julio.
Julio 10 á 15, 24 á 29.
Agosto 7 á 12, 21 á 26.
Septiembre 4 á 9, 18 á 23.
Octubre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 de Noviembre.
Noviembre 13 á 18, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 11 á 16, 25 á 26.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Domingo González; ministros: doctor don Saturnino Alvarez; doctor don Luis Piera.

JUZGADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor Julio Bastos.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Leopoldo Mendoza y Durán.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, Colonia 134.—Fiscal: doctor Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 de Febrero.
Febrero 13 á 18, 27 á 4 de Marzo.
Marzo 13 á 18, 27 á 1.° Abril.
Abril 10 á 15, 24 á 29.
Mayo 8 á 13, 22 á 27.
Junio 5 á 10, 19 á 24.
Julio 3 á 8, 17 á 22, 31 á 5 Agosto.
Agosto 14 á 19, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 11 á 16, 25 á 30.
Octubre 9 á 14, 23 á 28.
Noviembre 6 á 11, 20 á 25.
Diciembre 4 á 9, 18 á 23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, interino: doctor Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 Febrero.
Febrero 20 á 25.
Marzo 13 á 18.
Abril 3 á 8, 24 á 29.
Mayo 15 á 20.
Junio 5 á 10, 26 á 1.° Julio.
Julio 17 á 22.
Agosto 7 á 12, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 9 á 14.30 á 4 Noviembre.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 6 á 11, 27 á 4 de Marzo.
Narzo 20 á 25.
Abril 10 á 15.
Mayo 1.° á 6, 22 á 27.
Junio 12 á 17.
Julio 3 á 8, 24 á 29.
Agosto 14 á 19.
Septiembre 4 á 9, 25 á 30.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 6 á 11, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADO DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 13 á 18.
Marzo 6 á 11, 27 á 1.° de Abril.
Abril 17 á 22.
Mayo 8 á 13, 29 á 3 de Junio.
Junio 19 á 24.
Julio 10 á 15, 31 á 5 de Agosto.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 11 á 16.
Octubrs 2 á 7, 23 á 28.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 4 á 9, 25.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1905

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL, Treinta y Tres 159.—Juez: doctor Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 2 á 7—30 á 4 Febrero.
Febrero 27 á 4 Marzo.
Marzo 27 á 1.° Abril.
Abril 24 á 29.
Mayo 22 á 27.
Junio 19 á 24.
Julio 17 á 22.
Agosto 14 á 19.
Septiembre 11 á 16.
Octubre 9 á 14.
Noviembre 6 á 11.
Diciembre 4 á 9.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 9 á 14.
Febrero 6 á 11.
Marzo 6 á 11.
Abril 3 á 8.
Mayo 1 á 6, 29 á 3 de Junio.
Junio 26 á 1.° Julio.
Julio 24 á 29.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regulés.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 16 á 21.
Febrero 13 á 18.
Marzo 13 á 18.
Abril 10 á 15.
Mayo 8 á 13.
Junio 5 á 10.
Julio 3 á 8, 31 á 5 Agosto.
Agosto 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 25 á 30.
Octubre 23 á 28.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 23 á 28.
Febrero 20 á 25.
Marzo 20 á 25.
Abril 17 á 22.
Mayo 15 á 20.
Junio 12 á 17.
Julio 10 á 15.
Agosto 7 á 12.
Setiembre 4 á 9.
Octubre 2 á 7, 30 á 4 Noviembre.
Noviembre 25 á 2 Diciembre.
Diciembre 25 á 30.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don José Pastor.

Enero 2 al 9, 16 al 23, 30 al 6 de Febrero.
Febrero 13 al 20, 27 al 6 de Marzo.
Marzo 13 al 20, 27 al 3 de Abril.
Abril 10 al 17, 24 al 2 de Mayo.
Mayo 9 al 16, 23 al 30.
Junio 5 al 12, 19 al 26.
Julio 3 al 10, 17 al 24, 31 al 7 de Agosto.
Agosto 14 al 21, 28 al 4 de Septiembre.
Septiembre 11 al 18, 25 al 2 de Octubre.
Octubre 9 al 16, 23 al 30.
Noviembre 6 al 13, 20 al 27.
Diciembre 4 al 11, 18 al 25.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Enero 9 al 16, 23 al 30.
Febrero 6 al 13, 20 al 27.
Marzo 6 al 13, 20 al 27.
Abril 3 al 10, 17 al 24.
Mayo 2 al 9, 16 al 23, 30 al 5 de Junio.
Junio 12 al 19, 26 al 3 de Julio.
Julio 10 al 17, 24 al 31.
Agosto 7 al 24, 21 al 28.
Septiembre 4 al 11, 18 al 25.
Octubre 2 al 9, 16 al 23, 30 al 6 de Noviembre.
Noviembre 13 al 20, 27 al 4 de Diciembre.
Diciembre 11 al 18, 25 al 1.° de Enero de 1906.

Nota—Los turnos empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VÁZQUEZ

Día 23

Trámite—Sala con Bunge y Born, Mattera y Compañía «Nelson Line», Mondino con Morse y C.ª, queja Uriarte, diez en causas criminales, cinco administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO, JUECES: DOCTORES GONZÁLEZ, ALVAREZ Y PIERA.

Día 23

Trámite—Giacomazzi con Del Campo (2), Mangiavaca con Margat, Aguirre Velazio y otro con Sierra, cinco en causas criminales, una administrativa.

Interlocutorias—José Fernando Porte en la causa que sigue con Chope P. Cotelo queja, suc. Venancio Ruiz, incidente González Lerena.

Dos resoluciones en causas criminales elevadas en consulta.

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 23

Trámite—Test. de Jnán. Lindolfo Cuestas, test. de Ana Casal de Antourquín, test. de María Bezino de Gómez, sucs. de Atanacio González y Josefa Bravo, Bautista Falcone contra la suc. de Gregorio G. Pola, Ana Pereira de Carrara, exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno de la Ciudad de Buenos Aires en los autos Salvador Socas, Pedro Torres, María Bottazzini de Codari contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de José A. Inchaurbe, suc. de Santiago Biscayart, suc. de Leoncio Correa, suc. de Francisco Aurelio Miranda y Llama, María Di Bianco de Savo, suc. de Antonio J. Martins, inc. Lucinda Martins, test. de Deidamia Acosta y Lara de Aguiar, suc. de Antonio Bravo, test. de Félix Queraltós y Reventós, Manuel Eguzquiza contra José Bové, Ramón Diago contra la suc. de Leoncio Correa, Juan B. Schiaffino contra las sucs. de Lucas Mendieta y Carlota Dutra de Mendieta, antecedentes relativos á la menor Juana Lozano, Pedro Echegoyen, test. de Benita Castro de Fraga, Eustaquio Martínez contra la suc. de Cipriano Martínez, test. de Emilio Saturno Velazco, Cusanto M. López y López, Marcelina Durán de Iges, Cora María Brown de Otero contra Gabriel Otero Mendoza, Manuel Eguzquiza contra José Bové, Ramón Diago contra la suc. de Leoncio Correa, test. de Deidamia Acosta y Lara de Aguiar, sucs. de Domingo Begerie y Ana Sabatut de Beguerie.

Interlocutorias — Suc. de Juan Olivari, suc. de Gregorio G. Pola, inc. Victoriano Pérez Díaz, Lorenzo Alonzo, test. de Ana Casal de Antourquín, Domingo Verde, conc. de José Luis Gómez, test. de Juan Tomás Laureiro, Rita Antonia da Silva de da Rosa contra Guillermo Pereda.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 23

Trámite—Suc. de José Julio Pringles, suc. de Antonio Luengo, Antonia Pérez de Perera, suc. de Valerio Villalba, sucs. de Tomás, Robustiana, Patricio, Inocencio

y Angela García, conc. vol. de Saturnino Martínez, suc. de María Etchemendigaray de Denis, suc. de Juan Revello, suc. de Angela Josefina Giuria de Viale, suc. de Federico Real, antecedentes relativos á la menor Clementina Perdomo, conc. vol. de Estanislao Pérez Nieto, José N. Bonino tutor de la menor María Terera Corbacho, suc. de Vieta Guani, incidente sobre rendición de cuentas, conc. vol. de Santiago M. Antuña, deduciendo tercería en los autos sucesorios de Matías Guelbenzú, suc. de Vicente Verossi, sucs. de Bernardo Lasala y de María Catalina Rospide de Lasala, Pedro Duhalde con Juan Haramburu, sucs. de Francisco Aragunde y de Dolores Ferrer de Aragunde, sucs. de Fernández Sánchez y Ana María Pérez, Osvaldo Pascotto con Virginia Pacebini de Pascotto, suc. de Juana Pichuaga de Chilinchabide, sucs. de Manuel Alonso y da Vila y de Dolores Varela.

Definitivas—Aníbal Perratone con el propietario de un terreno sito en la calle Justicia frente al Oeste entre Cuñapirú y Arroyo Negro, Antonia Pérez de Perera.

Pedro Moreno, Actuaio.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Día 23

Trámite—Test. José Pugnalin, test. Fortunato Chiesa, conc. Pedro Márquez, Francisco Molinari con suc. Angel Vittorio, suc. Juan Mussio, Demetrio Scapinachi, suc. Esteban Pombo, suc. Alberto A. Mullin, intest. Federico Beard, suc. Félix Raffo, conc. Zenón López, sucs. Eustaquio Romero y Regina Menses, test. Emeterio Menéndez y Couto y suc. Pedro Felipe Menéndez.

Interlocutorias—Suc. Antonio Vidal, inc. José Pesse.

Definitivas—Manuel D. Mieres con Julio Sacarella.

Reservadas—Una.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 23

Trámite—Manuel Fraga con Fermín Cassina, Ramón Julibert con Wenceslao Bueno, Manuel Matto con A. P. Domínguez.

Reservadas—Dos.

Interlocutorias-Conc. Carasale y Aicardi.

IMPEDIMENTO DOCTOR CASTRO

Anderson con conc. Genovés hermanos, tres providencias, los mismos.

IMPEDIMENTO DOCTOR MARTÍNEZ

Interlocutorias—Conc. Márquez con A. Bottini.

IMPEDIMENTO DOCTOR JULIO BASTOS

Trámite—Andrés Carril con Seré, Laborde y Pedro Routin.

Interlocutorias—Andrés Carril con Seré, Laborde y Pedro Routin.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 23

Trámite—P. Mussinelli y Compañía con Gregorio Cumellas, Francisco Baños con Julio B. Sosa, Félix Romano y Compañía con la Compañía de Seguros «La Manchester», Alfredo Beunza con Adolfo Rabe, exhorto del señor juez de lo civil y comercial de la Capital de la República Argentina en autos Tobino y Arvino con la Compañía de Seguros «La Italia», Pedro Gyarzabal con la Compañía de Seguros «La Economía Comercial», Banco de la República con Juan Francisco Coelho, Francisco Cunás con «La North Bristish Mercantil Insurauce», dos providencias, P. Z. Barberousse con Chiossone, Sapaiti y C.ª, Empresa de Corrales y Ferrocarril del Norte con Sociedad Tranvía del Norte, Carlos Picardi con Delfino Casas.

Interlocutorias—Frías Hermanos en liquidación con Guerra Hermanos y Cluzet.

Reservadas—Una interlocutoria.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 23

No hubo despacho.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 23

Trámite—Exhorto de Fray Bentos, J. C. Márquez con P. Etchegoyen terc. Moray Alori y otros, M. Mendoza Garibay con A. Correa, exhorto de Treinta y Tres (2), O. Otatti, Junta E. Administrativa con R. de Santiago y otros, F. Baños con F. Veira, sucs. J. P. de Pérez y otra, M. Bourdetti con P. Quartino, suc. C. Diez de Antonini, sucs. A. Pereyra Sosa y otra, conc. C. Ríos, J. Zuñino, A. Maglia, J. Saibene con Empresa Ferrocarril C. del Uruguay, A. L. de Robillard con A. M. Ferrando, Méndez hnos. con L. Durán y Vidal, sucs. A. Cottela y otros, compañía Uruguay Estates Lim con A. Lermite.

Interlocutorias—Incapaz José Braga.

Definitivas—M. Arauchet con P. Sans, reservadas una.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Asuntos firmados por S. E. el señor Presidente de la República

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

Ramón Palomeque por Manuel Neves da Silva

En los antecedentes relacionados con el reclamo de los siguientes perjuicios, originados en la guerra de 1897 por las fuerzas legales: doscientas cuarenta reses vacunas, cuatro bueyes, doscientos treinta lanares, once caballos, veintitrés caballares y siete mil treinta y ocho metros lineales de alambrados, se resolvió, por vía de transacción, reconocer tan sólo el cincuenta por ciento del importe de esos perjuicios, mandándose hacer la liquidación correspondiente.

Juan Maldonado

Se le reconoce, por vía de transacción, acreedor del Estado por la suma de ochocientos cuarenta y cinco pesos ($ 845.00), ó sea el cincuenta por ciento del importe de su reclamo de ciento sesenta y nueve caballos requisados en la guerra de 1897.

Dirección General de Impuestos Directos

Se le autoriza para mandar imprimir en la Tipo-Litografía Oriental, de don Luis Peña, veinte mil (veinte mil) planillas más de Contribución Inmobiliaria á once pesos veinte ($ 11.20), el millar.

Receptoría de Aduana de San Eugenio

En el sumario instruído con motivo de un contrabando de ganado por la Receptoría de Ricardiño, se resolvió destituir al Subreceptor de Aduanas de este punto, don José P. Nacimiento y al guarda 4.° don José Ayala, mandándose el expediente á informe de la Dirección de Aduanas para los efectos de la petición del exguarda don Juan J. King.

Laureano Torrens

Se manda liquidar á su favor la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), como compensación por los datos suministrados para saber de un terreno de propiedad fiscal situado en las inmediaciones del Cementerio Central, y cuyos datos han sido comprobados.

Dirección General de Impuestos Directos

Se le autoriza para devolver á los señores que se detallan en su nota, la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos veinte y cuatro centésimos ($ 475.24), por pagos indebidos de Contribución Inmobiliaria, contra pago de la suma de trescientos setenta y seis pesos sesenta y ocho centésimos ($ 376.68), impuesto á cobrarse.

Dirección General de Aduanas

Se acepta la renuncia presentada por el guarda de cuarta clase de la Inspección de Receptorías de la frontera sur, don Policarpo Betancourt, nombrándose para reemplazarle á don Victorio Lacuesta, en calidad de interino.

Comisión de Empadronamiento de la Propiedad Inmobiliaria de Montevideo

Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero Alfredo Mendivil del cargo de medidor avaluador y nómbrase en su lugar al arquitecto don Luis G. Fernández.

Dirección General de Aduanas

Nómbrase guarda de 4.ª clase de la Receptoría de Rivera á don Francisco Rivero, con calidad de interino, en reemplazo de don Manuel B. Martínez que fué separado.

—Se le autoriza para abonar á los meritorios Romualdo Aramburú, Julio C. Peñalva, Emilio Casal, Félix Laborde, Ricardo Cosio y Marcos Lezama, igual remuneración que la que gozan los meritorios presupuestados, haciéndole presente que en lo sucesivo no debe admitir meritorios sin la orden expresa del Ministerio.

—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 4.ª clase de la Receptoría del Salto, don Pedro Hernández y nómbrase para reemplazarle á don Augusto Sardi con calidad de interino.

Dirección General de Impuestos Directos

Se manda liquidar á don Dionisio Mañosas la diferencia de sueldo entre su empleo titular y el que actualmente desempeña, de jefe de la Sección de Contribución Inmobiliaria, y hasta tanto dure ese cometido.

—Destínase en comisión para la Sección de Contribución Inmobiliaria á los meritorios don Alfredo Usher, don José Pérez y el empleado en comisión don Rodolfo Muñoz Nin, con la remuneración mensual de veinticinco pesos ($ 25.00) á cada uno, debiendo llenarse las vacantes de meritorios que éstos dejan, con los señores Arturo Freitas y Eduardo Alvarez, con la asignación mensual de diez pesos ($ 10.00) cada uno.

—Se prorroga por tres meses la comisión que se le confió en Mayo último á don Balbino P. Simonet, para la inspección general de los Corrales de Abasto existentes en la República, con la remuneración mensual de cien pesos y treinta pesos ($ 100.00 y $ 30.00) también mensuales para gastos de movilidad.

—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 3.° de la Administración de Rentas de Rocha, don Nereo Gutiérrez, nombrándose para reemplazarle al auxiliar 4.° don Críspulo Oficialdegui y para sustituir á éste al agente de Correos don Ricardo M. Ribot.

—Acéptase la renuncia presentada por el procurador de impuestos del Departamento de Rocha, don Julián R. Escudero, y nómbrase para reemplazarle á don José Denegri y Costa.

Consejo de Administración de la Luz Eléctrica

Se declara que no es posible acceder al reintegro que pide el Consejo, de la cantidad de nueve mil ciento diez pesos ochenta centésimos ($ 9.110.80) por no existir en el presupuesto rubro alguno que autorice esa clase de erogaciones.

—Se permite el despacho, libre de derechos, de los materiales que se detallan para el servicio de la Empresa.

—Se permite el despacho, libre de derechos, previa verificación de los materiales que solicita el Consejo y que se detallan en su nota.

—Se permite el despacho, libre de derechos, de los materiales que indica en su nota.

Dirección General de Aduanas

Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para invertir hasta la suma máxima de seiscientos veintiun pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 621.54), en las reparaciones á efectuarse en el muelle de Aduana de Nueva Palmira.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Se aprueban las reducciones y asignaciones fijadas por el Directorio al Gerente del Monte de Piedad y de diversas sucursales del Interior.

Dirección General de Aduanas

En el sumario instruído contra J. Granara y C.ª, por diferencia á lo declarado en el permiso de despacho, se resolvió que vuelvan los obrados á la Dirección de Aduanas, á fin de que autorice el despacho del vino de la casa Granara y C.ª á que se refiere el expediente, siendo de cargo de dicha casa el pago del honorario del perito señor Guglielmetti.

Lorenzo de Medina por señora y señoritas de Miranda

Se resuelve que la Contaduría General proceda á dividir la pensión que se les ha acordado, en partes respectivamente iguales.

Dirección General de Aduanas

En una solicitud de varios saladeristas sobre devolución de derechos de importación, se aprueba la planilla propuesta por dicha Dirección, que deberá regir como pauta para establecer el importe de los derechos de importación á devolverse por concepto de los artículos que se emplean en el envase y preparación de cada 100 kilos de carne.

Dirección General de Impuestos Directos

Se permite el despacho, libre de derechos, de veinte (20) cajones conteniendo doscientas (200) resmas papel para el Sellado.

Guillermo B. García, por Francisco Orofino

Se manda liquidar á su favor el importe de tres caballos suministrados á fuerzas legales durante la guerra de 1897.

«The Uruguay Lobos Fishing Company Limited»

Se aprueban sus estatutos, bien entendido que deberá someterse á las leyes y reglamentos que en lo sucesivo se dicten sobre inspección de instituciones de esta índole.

«The Atlas Asurance Company Limited»

Se aprueban sus estatutos, con la condición de que en los actos y contratos que se celebren en el país, ó hayan de surtir efecto en él, se ajuste la sociedad á lo que establecen nuestras leyes.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Se autoriza á la Dirección General de Impuestos Directos para devolver á la sucesión de don Felisberto Escilart, la suma de doscientos sesenta y dos pesos noventa y nueve centésimos ($ 262.99) que abonó de más por impuesto de herencias.

Administración del «Diario Oficial»

Se manda liquidar á su favor la suma de noventa pesos ($ 90.00) importe de su cuenta por publicaciones hechas por el Ministerio durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), importe de la 4.ª cuota mensual correspondiente á Octubre, de acuerdo con lo que dispone la ley 14 de Octubre de 1904.

Ferrocarril y Tranvía del Norte

No se hace lugar á su pedido de que el nuevo régimen á que se somete á la Empresa sobre pago de Patentes de Giro, empiece á regir desde el año económico 1906 y 1906-1907 en vez del corriente.

Dirección General de Aduanas

Se le autoriza para devolver á don Carlos Valaro la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), importe de los derechos de introducción por los materiales empleados en la construcción de la chata Núm. 321.

—Se le autoriza para invertir la suma de cuatro cientos ochenta pesos ($ 480.00) en la construcción de cuatro ranchos para resguardo de los empleados destacados en los puntos denominados «Barra de Ayala», «Coronilla», «Punta del Inglés» y «Rincón de Marco».

Dirección General de Pesas y Medidas

Se dispone que la Tesorería General reciba la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 461.50) como saldo del porcentaje del impuesto de verificación de pesas y medidas correspondiente al año ppdo.

Dirección General de Aduanas

Se le autoriza para que devuelva á don Horacio Martins la suma de nueve pesos sesenta centésimos ($ 9.60), que abonó indebidamente á la Receptoría de San Eugenio.

Teniente 1.o Juan Martínez Olmos

Se manda liquidar su haber de Julio del año ppdo., que por error dejó de liquidarse en la lista respectiva.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN VINOS

Se resuelve que el señor Juan Bautista Guissiani abone siete centésimos ($ 0.07) por litro del vino expedido ó que expenda en lo sucesivo, por haber resultado artificial.

—Resultando artificial el vino elaborado por don Carlos Barrotti, se dispone que la Dirección de Impuestos haga efectivo el cobro de siete centésimos ($ 0.07) por litro del vino expendido y que expenda en lo sucesivo.

—Resultando artificial el vino elaborado por don Pablo Geymonat, se dispone que la Dirección de Impuestos haga efectivo el cobro del impuesto de siete centésimos ($ 0.07) por litro del vino expendido y que expenda en lo sucesivo.

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 24 DE NOVIEMBRE

Por Octubre—Plantel de Ametralladoras.

Parque Nacional.

Lazareto Isla de Flores.

Capitanía del Puerto de Maldonado.

Oficina Hidrográfica.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Fortaleza General Artigas.

Primer grupo de las Clases Pasivas, por Septiembre.
Vencimientos.
Total: $ 44.000.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE

DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS

DEL URUGUAY

23 de Noviembre de 1905.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	47.000	para fin Diciembre .	73 40 %
»	14.100	para 24 Noviembre.	72 70 »
»	47.000	para fin Diciembre .	73 40 »
»	9.400	para 24 Noviembre .	72 70 »
»	47.000	para el 29 corriente.	72 80 »

Empréstito Brasileño

$	10.000	al contado. . . .	99 %

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	14.100	para el 29 corriente.	72 70 %
»	9.400	idem idem . . .	72 70 »
»	9.400	para 24 Noviembre.	72 70 »
»	4.700	para fin de mes . .	72 70 »
»	1.410	para 24 Noviembre .	72 70 »
»	14.100	para fin de Enero .	74 »
»	14.100	para fin Diciembre .	73 50 »
»	23.500	para fin Enero . .	74 »
»	7.050	para 24 Noviembre .	72 60 »
»	9.400	para fin Enero . .	73 80 »

Dirección General de Correos y Telégrafos

Prevenciones

Estando terminantemente prohibido el uso de los timbres cortados, para el franqueo, éstos se considerarán sin valor alguno, y las cartas ú otros objetos que los tuviesen adheridos serán consideradas como no franqueadas.

—De igual modo será tratado todo envío que aparezca franqueado con timbres retirados de la circulación.

—Los objetos franqueados con sellos que hubiesen ya servido se consideran como no franqueados y sujetos sus portadores ó remitentes á la pena que establece la Ley. (Art. 72 de la misma.)

—En caso de aplicarse en algún envío sellos postales por mayor valor del que por tarifa le corresponda, el Correo no admite reclamo sobre la demasía.

—La aplicación de los sellos postales á la correspondencia incumbe á los remitentes, siéndoles prohibido el hacerlo á los empleados encargados de su expendio bajo multa de diez pesos. (Art. 70 de la Ley.)

—Para evitar lo que sucede con bastante frecuencia, que se desprenden de los envíos los timbres adheridos á ellos, encontrándose luego, en los buzones, ó en las bolsas, así como en los locales de expedición, será conveniente no mojarlos demasiado para que no desaparezca la ligera capa de goma que contienen, y se adhieran tan sólo mientras estén húmedos.

—Los remitentes de objetos á encaminarse por el Correo deben exigir de los empleados que los reciben, la inutilización de los sellos postales que contengan. (Artículo 75 de la Ley.)

—Para la dirección de la correspondencia recomiéndase se escriba con claridad: el nombre de la persona ó firma social, oficina pública ó corporación á quien vaya dirigida, nombre del pueblo ó lugar de la residencia del destinatario, y Departamento, Provincia ó Estado.

—El uso de membretes en los sobrescritos ó bandas, determinando el nombre del remitente de un envío, y su domicilio, es de verdadera utilidad para el público, pues en el caso de no haberse podido hacer efectiva la entrega de la pieza á su destinatario, es devuelta en calidad de rezago y llevada inmediatamente á su remitente.

—Es muy conveniente, cuidar prolijamente que los sobres estén cerrados de manera que no den lugar á la más mínima sospecha de violación, ú otras irregularidades, que puedan ser causa de demora.

—Cuando se emplee en el cierre alguna substancia distinta de las que generalmente tienen los sobres, deberá aplicarse con precaución, evitando manchas que den un carácter sospechoso á las piezas y ocasionen dificultades en su despacho.

—Cuando el remitente de una carta desee enviar su correspondencia por determinada vía ó vapor, deberá expresarlo así en el sobrescrito, cuya indicación será atendida por los empleados de Correos, encargados de la expedición.

—La correspondencia inter no sea entregada á los destinatarios es propiedad de los remitentes y pueden éstos pedir su devolución ó bien modificar su dirección, formulando su pedido, en uno ú otro caso, ante la respectiva oficina de Correos.

—Toda pieza que se haya depositado para su transporte en las oficinas de Correos, sólo podrá retirarse por el remitente una vez que haya probado su propiedad, escribiendo una dirección igual á la que lleve el envío y exhibiendo el sello, si hubiese estampado alguno en él.

—Además de las formalidades establecidas por otros objetos, si fuera una carta la que se pretende retirar, ésta será abierta por el Jefe de la Oficina en presencia del interesado, al solo objeto de comparar la firma que luce al pie de aquélla con la del que solicita su retiro.

—En la casilla del abonado al apartado no se colocará más correspondencia que la dirigida á él y la que consigne en su sobrescrito el número de aquélla. (Artículo 25 del Reglamento.)

—La Oficina Central no admite reclamaciones por la correspondencia de los abonados que hubiese sido retirada por personas extrañas, mediante la presentación de la respectiva tarjeta.

—Es preceptivo á todo abonado al apartado dar aviso á la Oficina Central toda vez que cambie de domicilio ó de razón social.

—El público asmismo, debe dar aviso en la Oficina de Carteros, de todo cambio de domicilio, á fin de evitar demoras en el recibo de correspondencia.

—Los objetos de correspondencia dirigidos bajo iniciales y aquellos cuya dirección esté escrita con lápiz, no se admitirán en la recomendación.

—El Correo no responde del contenido de las cartas recomendadas, ni admite declaraciones sobre aquél. (Artículo 25 de la Ley.)

—Toda reclamación relativa á piezas recomendadas para el Interior, debe producirse ante la Oficina respectiva, dentro del término de seis meses, contado desde la fecha del documento de depósito que exhibirá el reclamante. Para el Exterior ese plazo se eleva á un año.

—Para la entrega de cartas ó cualquier otro envío por el Correo, los destinatarios deberán justificar su identidad por los medios siguientes: 1.° Por el testimonio de dos personas conocidas del Jefe de la Oficina.—2°. Por un certificado del Juez de Paz ú otra autoridad del distrito.—3.° Por el de un Jefe Militar, si se trata de individuos del Ejército.—4.° Por la exhibición del pasaporte, papeleta de enrolamiento ó por medio de carta con sello postal, que hubiese recibido por intermedio del Correo en otra ocasión.—5.° Por la presentación de la boleta de inscripción en el Registro Cívico Permanente.—6.° Por medio de las libretas de identidad expedidas por la 1.ª División. (Artículo 10 del Reglamento respectivo.)

—Estando prohibido expresamente por la Ley, el incluir cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios ú otros envíos que paguen un franqueo menor, los infractores incurren en multa de diez pesos, en cada caso. (Artículo 117 de la Ley.)

—Las multas que se imponen por infracción de la ley de Correos, cuando no fuese posible hacerlas efectivas, se sustituyen por la pena de prisión que no podrá ser menor de 5 días ni mayor de 6 meses. (Artículo 126 de la Ley.)

—A ninguna autoridad ni individuo, le es permitido abrir valijas, paquetes ó sacos de correspondencia, sin la intervención del Correo (Artículo 9.° de la Ley) incurriendo los infractores en multa de 200 á 1.000 pesos (Artículo 124 de la Ley), y sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran.

—Las irregularidades ó faltas que se noten en el servicio, conviene llevarlas á conocimiento de la Dirección General, como único medio de subsanarlas.

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Midlad, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Pablo Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

50—18 Julio (Maroñas), Juan Larroque.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigüa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Juan Chiazzara.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savona, General Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Sparano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, Juan B. Traverso.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Requena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones Vecinales en la Capital

25 de Mayo y Patagones. Piedras y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. Sarandí y Zabala. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Cámaras. Sarandí y Cámaras. Camacuá y Cámaras. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Ciudadela, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Río Negro, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yi, Paysandú y Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Yaguarón, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, Soriano y Ejido, 18 de Julio y Magallanes, 18 de Julio y Sierra, Agraciada y 1.ª Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca, Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15, Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Sierra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, La Paz y Minas, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena.

Oficina Central: Calle Sarandí N.o 207

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA

HORARIOS

	DÍAS HÁBILES	
	APERTURA	CLAUSURA
Del 1.° de Abril al 30 de Setp.	7 a. m.	11 p. m.
» 1.° » Oct. » 30 » Marzo	6 a. m.	11 p. m.

	DÍAS FESTIVOS	
	APERTURA	CLAUSURA
Del 1.° de Abril al 30 de Sep.	7 a. m.	11 p. m.
» 1.° » Oct. » 30 » Mar.	6 a. m.	11 p. m.

Sucursal Bolsa, Piedras y Zabala

Días hábiles—Abierta de 7 a. m. á 6 p. m.
Festivos—De 7 a. m. á 12 m.

Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Andes

Esta Oficina se encuentra abierta *día y noche*, al servicio público.

Oficina de última hora, kiosko de encomiendas de la Aduana

Abierta de 7 a. m. á la puesta del sol.

Buzones Vecinales

La apertura de los Buzones Vecinales establecidos en la Capital, se efectúa con arreglo al siguiente horario:

DÍAS HÁBILES

VERANO	INVIERNO
4 a. m. (extraordinaria)	4 a. m. (extraordinaria)
6 a. m.	6.30 a. m.
11 a. m.	11 a. m.
3.30 p. m.	3 p. m.
6.30 p. m.	6 p. m.

DÍAS FESTIVOS

VERANO	INVIERNO
4 a. m. (extraordinaria)	4 a. m. (extraordinaria)
6 a. m.	7 a. m.
11 a. m.	11 a. m.
6.30 p. m.	6 p. m.

La extracción de las 4 a. m. sólo comprende los buzones situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, Cámaras y Sarandí y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada para el interior de la República, será encaminada á su destino por los trenes que salen á primera hora.

Sucursales de la Capital

DÍAS HÁBILES

	En Verano Apertura	En Verano Clausura	En Invierno Apertura	En Invierno Clausura	Horas en que permanecen cerradas.	Horas en que se efectúa el cierre de balijas — Verano A. M.	Verano P. M.	Invierno A. M.	Invierno P. M.
Cordón al Sur, (Tacuarembó 150)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11	4	7.11	3
Tres Cruces, (18 de Julio y Victoria)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11	4	7.11	3
Unión, (18 de Julio 196)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	9	1.15 3	9.	1.15
Pocitos, (Pereira 77)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	9.45	4	9.45	4
Aguada, (Madrid 153)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11	4	7.11	3
Reducto, (Reducto 153)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	6.11	4	7.11	3
Paso del Molino	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	8.30	3.30	8.30	3.30
Cerro, (Grecia 317)	6 a. m.	6.30 p. m.	6.30 a. m.	5.30 p. m.	11 á 12.30	9.30	3.30	9.	3
Ciudad Nueva al Sur, (Canelones 276)	—	—	—	—	—	—		—	
José M.a Muñoz, (Reus Norte) Justicia 73	—	—	—	—	—	—		—	
Agraciada, (Agraciada 650)	—	—	—	—	—	—		—	
Estanzuela, (Canelones 241)	—	—	—	—	—	—		—	
Goes, (Goes y Santa María)	—	—	—	—	—	—		—	
Nuevo París	—	—	—	—	—	—		—	
Barra de Santa Lucía	—	—	—	—	—	—		—	
Colón	—	—	—	—	—	—		—	
Peñarol	—	—	—	—	—	—		—	
Maroñas	—	—	—	—	—	—		—	
Cordón al Norte	—	—	—	—	—	—		—	
Isla de Flores, (Lazareto). Para servicio del personal de la isla y cuarentenarios	—	—	—	—	—	—		—	

NOTA:—Los días festivos regirá el mismo horario, cerrandose las Oficinas á la 1 p. m. y suprimiéndose por consiguiente los servicios de cierre de valijas después de esa hora, con excepción de las sucursales Unión y Pocitos, que efectuaran el segundo cierre de aquellas a las 12 y 40 la primera y 1 y 25 la segunda.

OTRA:—El horario de Verano rige desde el 1.° de Octubre al 31 de Marzo, y el de Invierno, desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre.

OTRA:—El cierre de valijas recomendadas, se efectúa media hora antes de las fijadas para la correspondencia ordinaria.

Sucursales del Departamento

Terrestre, Uruguay número 98.
Bolsa, Piedras y Zabala.
Cordón, Tacuarembó 150.
Tres Cruces, 18 de Julio y Victoria.
Aguada, Madrid 53.
Reducto, Reducto 153.
José M.a Muñoz, Justicia 73.
Agraciada, Agraciada 650.
Pocitos, Pereira 77.
Ciudad Nueva al Sur, Canelones 276.
Unión, 18 de Julio 196.
Paso del Molino, Iglesia y Uruguayana,
Cerro, Grecia 317.
Estanzuela, Canelones y Blanes.
Goes, Goes y Santa María.
Nuevo París.
Barra de Santa Lucía.
Colón, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.
Peñarol, ídem idem.
Isla de Flores.
Horario—Días hábiles 6.30 a.m. 5.30 p.m, id. festivos 6.30 a.m., á 1 p.m.

Salida de correspondencia para el Interior

HORARIO DESTINADO Á LAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS PARA LA ENTREGA DE SUS DIARIOS EN LA OFICINA CENTRAL Y SUCURSAL TERRESTRE; EL QUE REGIRÁ DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AL 30 DE MARZO DE 1906.

Por vía fluvial

PARA BUENOS AIRES—Todos los días.—En la Oficina Central, hasta las 4 y 30 p.m.—En la Sucursal Terrestre: 4 p.m.

PARA EL LITORAL—Los días lunes, miércoles, viernes y sábados.— Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los días martes, jueves y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Por vía terrestre

PARA LA LÍNEA DE MINAS y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Olmos, Empalme Olmos, Pedrera, Tapia, San Jacinto, Migues, Montes, Solís, Ortiz y Verdum: todos los días. Pueblo Solís: Domingos, martes y jueves y sábados solamente.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del de salida.

PARA LA LÍNEA DE LA SIERRA y tránsito de la misma, que comprende: Empalme Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar: todos los días. Pan de Azúcar, Maldonado, San Carlos y Rocha: los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.—Maldonado y San Carlos (por Piriápolis) 2, 4, 6, 11, 12, 16, 20, 22, 26 y 28.—Castillos, Chuy, (Santa Victoria, Brasil): 1, 3, 8, 11, 13, 18, 21, 23 y 28.—Lascano: 4, 8, 14, 18, 24 y 28.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del día de salida.

PARA LA LÍNEA DE NICO PÉREZ y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo Sauce, Cazot, Castellanos, San Ramón, Tala, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra é Illescas: todos los días. —Pueblo Sarandí, Zapicán y Treinta y Tres: los días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Cerro Largo, Artigas y tránsito de esas carreras: los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.—Paso de Pereyra: 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—Paso de Ramírez: 4, 14 y 24.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 5 y 25 a. m. del día de salida.

PARA LA LÍNEA DE RÍO NEGRO y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Piedras, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí, Maciel, Goñi, Trinidad, Durazno, Yí, Villasbaos y Molles: todos los días. - Pueblo del Carmen (por Estación Sarandí): los martes y viernes. Las Flores: los domingos.—Oficina Central: 11 p.m. del día antes. Sucursal Terrestre: 4 y 40 a. m. del día de salida.

LÍNEA Á MERCEDES y tránsito de la misma, que comprende: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, González, Mal Abrigo, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas, Bizcocho y Fray Bentos: los días lunes, miércoles y viernes.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del día de salida.

PARA LA LÍNEA DE COLONIA y tránsito de la misma, que comprenden: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Mal Abrigo, Cufré, Nueva Helvecia, Colonia Valdense, Rosario, Puerto del Sauce, Barker, San Luís, Tarariras y Estanzuela: los días martes, jueves y domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del de salida.

LÍNEA Á SAN JOSÉ y tránsitos de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Las Piedras, Progreso, Juanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodríguez, Raigón: todos los días. —Oficina Central: primer tren 10 a. m., segundo tren 4 p. m.—Sucursal Terrestre: primer tren, 10 y 15 a. m.; segundo tren, 4 p. m.—Rosario, Helvecia y Colonia Valdense, los martes y viernes, solamente con el segundo tren.

PARA LAS LÍNEAS DE RIVERA, MIDLAND, NORDESTE Y NORTE DEL URUGUAY y tránsitos de estas líneas, que comprenden: Río Negro, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Tranqueras, Paso de Ataques, Rivera, Cuñapirú, Corrales, San Gregorio, Livramento, Bagé, (Brasil), Parada Menéndez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla, Guichón, Guayabos, Algorta, Pandulo, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Paysandú, Constancia, Queguay, Quebracho, Guaviyú, Rivas, Chapicuy, Daymán, Salto, San Antonio, Belén, Itapebí, Palomas, Arapey, Santa Ana, Isla Cabellos, Zanja Honda, Santa Rosa del Cuareim, Isla Sarandí, Cuaró, Tres Cruces, San Eugenio, (Uruguayana), Alegrete, Itaquí, Brasil).—Martes, jueves y sábados, por tren nocturno.—Oficina Central: 6 p. m.—Sucursal Terrestre: 6 y 20 p. m.

PARA LA LÍNEA DE PANDO y tránsito de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo y Suárez.—Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m.; 2.° tren, 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 4 y 25 p. m.

PARA LA LÍNEA Á SAN RAMÓN y tránsitos de la misma, que comprenden: Peñarol, Sauce, Santa Rosa, Cazot y Castellanos.—Oficina Central: 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 4 p. m.

PARA LA LÍNEA Á LA BARRA y tránsitos de la misma, que comprenden: Miguelete, Fynn, Nocetti, Pérez, Paso de la Arena, Llamas, Parada Nueva, Lecocq: todos los días.—Libertad: lunes, miércoles, jueves y Sábados.—Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m.; 2.° tren, 3 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 3 y 30 p. m.

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales — En verano	Viajes mensuales — En invierno
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este	30	30
Matajo y Maldonado	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra y Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta y Tres y Lascano	6	6
Treinta y Tres y Charqueada de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3

Llevan valija

INFORMACIONES FIJADAS EN EL CORREO

Noviembre 23 de 1905

Eolo, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 24 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	4.30 p. m.	Central	4 p. m.
Terrestre	4.15 »	Terrestre	3.45 »
Bolsa	3.45 »	Bolsa	3.45 »

La correspondencia en el kiosko del Correo de última hora, se recibe hasta 10 minutos antes de la puesta del sol.

—Para Santos, Río de Janeiro, Madeira, Lisboa, Lixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 25 del corriente, el vapor inglés *Clyde*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 7.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 6.30 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 6 p. m. del día 24 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 6.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 5.30 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m. del día 24.

—Para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa, Vigo y Burdeos, saldrá el 25 del corriente, el vapor francés *Cordillere*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 12 m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 11 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 10 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 10 a. m.

—Para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 25 del corriente, el vapor inglés *Oropesa*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 9 a.m., en la Sucursal Terrestre hasta las 8 a.m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 8 a.m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8 a.m., en la Sucursal Terrestre hasta las 7 a.m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 7 a.m.

—Para Madeira, Vigo, Boulogne, Dover y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente, el vapor alemán *Cap Ortegal*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 7 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 p. m. del día 25, en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m. del día 25 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 11 p. m. del día 25, en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m. del día 25, y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4 p. m. del día 25.

—Para Madeira y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente, el vapor alemán *Pontos*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m.

—Para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Itajahy, San Francisco, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 28 del corriente, el vapor brasileño *Júpiter*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 9.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 8.30 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 8.30 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 7.30 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 7.30 a. m.

—Para Madeira, Amberes y Bremen, saldrá el 1.° de Diciembre, el vapor aleman *Freiburg*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 10 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 10 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 9 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 9 a. m.

—Para Madeira y Hamburgo, saldrá el 2 de Diciembre, el vapor alemán *Etruria*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m., y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m.

—Para Tenerife, Havre y Hamburgo, saldrá el 6 de Diciembre, el vapor alemán *Esné*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 7 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 p. m. del día 5, en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m. del día 5, y en el kiosco del Correo, ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 11 p. m. del día 5, en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m. del día 5 y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4 p. m. del día 5.

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Delpare	italiano	24	Génova
C. di Génova	italiano	24	Génova
Hesione	inglés	24	Liverpool
Khorazan	inglés	24	Amberes y escalas
Toscana	italiano	24	Génova
Les Andes	francés	24	Marsella y escs.
Barbary	inglés	24	Liverpool
P. de Satrúst	español	24	Genova y escalas
Saxon Prince	inglés	24	Londres y escalas
Nile	ingles	24	Southampton y escs
Júpiter	brasileño	24	Río de Janeiro y escs
Oropesa	inglés	25	Valparaiso
Dunkeld	ingles	25	Nueva York
Orcadian	inglés	25	Glasgow y escalas
Cymbetine	inglés	25	Calcuta
Armenia	aleman	26	Hamburgo y escs.
V. Florio	italiano	26	Genova
Eemland	holandes	27	Amsterdam y escs.
H. Harris	ingles	27	Liverpool
Santos	brasileño	27	Río de Janeiro y escs
Númidia	aleman	28	Amberes y escalas
Umbria	italiano	28	Génova
Darmstadt	alemán	28	Bremen y Vigo
Syria	aleman	28	Hamburgo y Vigo
Coronation	inglés	29	Nueva York
Minas	italiano	30	Génova
Cap Verde	aleman	30	Hamburgo

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Il Piemonte...	italiano...	24	Génova
Etona.........	inglés....	24	Nueva York y escs.
Freiburg......	aleman...	24	Bremen y escs.
Oropesa.......	ingles....	25	Liverpool y escalas
Cordillere.....	francés...	25	Burdeos y escalas
Clyde	ingles....	25	Southampton y esc.
Liguria........	italiano...	26	Genova
Cap Ortegal...	aleman ..	26	Hamburgo
José Gallart....	español...	26	Barcelona y escalas
C. di Génova..	italiano...	28	Genova
Júpiter........	brasileño.	28	Rio de Janeiro y esc
Indiana........	italiano...	29	Génova y Nápoles
D. di Génova..	italiano...	30	Génova y escalas
Les Andes.....	francés...	30	Marsella y escalas
Normandy.....	inglés....	30	Liverpool

Avisos Oficiales

Dirección G. del Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LAS DEFUNCIONES INSCRIPTAS, DE ACUERDO CON LA LEY DE 18 DE ENERO DE 1905 (TERCER TRIMESTRE DE 1905).

Departamento de Montevideo

EUGENIO SOLARES, oriental, 40 años, casado, hijo de Santiago Solares y de madre se ignora. Fallecido en Paso Hondo del Arapey Grande.

GONZALO CÁCERES, oriental, 22 años, soltero, hijo de Ovidio Cáceres y Elisa Brié. Fallecido en Paso del Parque (Paysandú).

CECILIO STABILE, ciudadano legal, 43 años, casado, hijo de Vicente Stabile y Ana Mangieri. Fallecido en Fray Marcos (Canelones).

MANUEL HERRERA, oriental, 26 años, casado, hijo de Agustín Herrera y Ana Reyes. Fallecido en la Agraciada.

Departamento de Rivera

FAUSTA JOAQUINA DE ARAUJO, brasilera, 38 años, casada, hija de se ignoran. Fallecida en Cuñapirú.

ISRAEL BENTOS BARBOZA, oriental, 52 días, hijo de Manuel Barboza y madre desconocida. Fallecido en Laureles.

JUAN ROLLANO, oriental, 46 años, casado, hijo de Manuel Rollano y Manuela Rollano. Fallecido en Rio Negro.

MALVINA RUIZ, oriental, 34 años, viuda, hija de Miguel Ruiz y Feliciana de Mello. Falleció en Paso de Payre.

EUGENIA M. VIERA, oriental, 50 años, casada, hija de Juan A. de Moraes y Josefa A. de Moraes. Fallecida en Zapucay.

IGNACIA N. DE JAUREGUI, española, 96 años, viuda, hija de desconocidos. Falleció en Cuñapiru.

PEDRO IBÁÑEZ, oriental, 29 años, soltero, hijo de Santiago Ibañez y de madre desconocida. Fallecido en Yaguarí.

OSORIO RODRÍGUEZ, oriental, 2 años, hijo de Osorio Rodríguez y María C. Rodriguez. Fallecido en Zapucay.

Departamento de Rocha

SANTIAGO ACOSTA, se ignoran otros antecedentes. Fallecido en Tupambaé.

JUAN VIERA. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

VIERA HIJO. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

ANTONIO BAYARRES SOZA. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

ISAURRAL N. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

Departamento del Salto

RANDOLDO A. DE AZEVEDO, oriental, 29 años, casado, hijo de José A. de Azevedo y Cimira A. de Azevedo. Fallecido én Mata-Perros.

CLAUDIO ONOR MENEZES, oriental, 29 años, soltero, hijo de Fermin Antonio Menezes y Felicia López. Fallecido en Arerunguá.

GABRIEL ALMEIDA, oriental, 50 años, casado, hijo de Tomás Almeida y de Leonida Vergara. Fallecido en Constitución.

Departamento de San José

GREGORIO DE LA PEDROSA, oriental, 19 años, soltero, hijo de Felipe de la Pedrosa. Fallecido en Tupambaé.

MANUEL MEDINA, oriental. 59 años, casado, hijo de Francisco Medina é Ignacia Reyes, fallecido en Masoller.

Departamento de Soriano

LUIS CAFFERATA, oriental, 27 años, casado, hijo de Angela Cafferata. Fallecido en Campos de Masoller.

MARÍA EDILA PIZZURNO, oriental, 40 días, hija de Francisco Pascacio Pizzurno y María Montes de Oca. Fallecida en Chacras de Dolores.

Departamento de Paysandú

MANUEL ETICHEVERRÍA, oriental, 15 meses, hijo de Juan Eticheverria y Nicolasa Elizondo. Fallecido en Guaviyu.

Departamento de Tacuarembó

BONEBAL MACHADO, oriental, 25 años, soltero, hijo de Manuel Marcos Machado y Delfina Fernández. Fallecido en Guaviyú (Brasil).

MANUEL ALVES DE CASTRO, oriental, 17 meses, hijo de Juvenal Alves de Castro y María Luisa Alves. Fallecido en Cuaró.

ANANIAS RODRÍGUEZ, brasilero, 60 años. Fallecido en Zamora. Se ignoran otros datos.

FÉLIX CUSTODIO, oriental, 53 años, casado. Fallecido en Tres Cruces. Se ignoran otros datos.

PANTALEÓN ACEVEDO, oriental, 69 años, soltero. Fallecido en Tres Cruces. Se ignoran otros datos.

RITA SANTANA, oriental, 74 años, viuda. Fallecida en Rincón de Pereyra. Se ignoran otros datos.

CARMELO BRAGA, brasilero, 60 años, soltero. Falleció en el Rincón de Minuano. Se ignoran otros datos.

MARCOS SUÁREZ, oriental, 48 años, casado. Fallecido en Bañado de Rocha. Se ignoran otros datos.

JUAN BURLON, oriental, 24 años, soltero, hijo de Claudio Burlon y Marfisa Viera. Fallecido en Rolón.

BERNABÉ TRANQUILO OLIVERA, oriental, 3 años, hijo de Honorato Olivera y Feliciana Cardoso. Fallecido en Bañado de Rocha.

JUAN BAUTISTA ZARAZOLA, español, 82 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Cuaró.

VALENCIO TEXEIRA LÓPEZ, brasilero, 60 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Caraguatá.

ANTENOR DE BARROS, oriental, 36 años, soltero, hijo de José Julio de Barros y de María Joaquina de Barros. Fallecido en Rincon de Barbat.

Departamento de Treinta y Tres

NICANOR MEDINA, oriental, 12 años, hijo de doña Francisca Medina. Fallecido en Sanchez.

EMILIA VERNY, brasilera, 74 años, viuda, hija de Francisco Verny y Fanny Birnoy. Fallecida en Vergara.

PLACIDO FROILÁN RAMOS, oriental, 46 años, casado, hijo de Domingo Ramos y María Fleitas. Fallecido en Tupambaé.

FRANCISCO SILVA, oriental, 38 años, casado, hijo de Carlos Silva y de Rosa Calzada. Fallecido en Masoller.

CEFERINO ROMAN, oriental, 21 años, soltero, hijo de Elías Román y María Peyejizo. Fallecido en Arroyo Malo (Olimar Chico).

LAUREANA TERRA, oriental, 42 años, soltera, hija de José Terra é Higinia Méndez. Fallecida en Corrales.

Departamento de Artigas

BAUTISTA ZURDO, oriental, 28 años, casado, hijo de Manuel Zurdo y Venancia Figueira. Fallecido en Yucutujá.

Departamento de Canelones

JUAN PEÑA, oriental, 62 años, casado, hijo de Juan Peña y de Natalia Gutiérrez. Fallecido en Fray Marcos.

Departamento de Colonia

ESTEVAN MIRAMBELL, oriental, 18 años, soltero, hijo de Jaime Mirambell. Fallecido en campo de Masoller.

Departamento de Cerro Largo

MALVINA SOSA DE BORBA, oriental, 34 años, viuda, hija de Felisberto Sosa y Amabilia Noble. Fallecida en Mangrullo.

MARÍA MERCEDES PARDIÑAS, oriental, 0 meses, hija de Angel Pardiñas y Amadora Amor. Fallecida en Melo (calle 25 de Agosto número 749).

MARCOS ANTORIA, oriental, 68 años, casado, hijo de Manuel Antoria y de Ceferina Ferreira Porto. Fallecido en Garao.

PEDRO NIEVES HERNÁNDEZ, oriental, 20 meses, hijo de Pedro Antoria y de Cándida Villamil. Fallecido en Melo, calle Sarandí número 83.

BENITO BELTRÁN OLIVERA, oriental, 1 mes, hijo de Rosalio Olivera y Clotilde Olivera. Fallecido en Sarandí.

FRANCISCO JOSÉ BARROS, brasilero, 90 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Arroyo Malo.

MANUEL RIVERO, oriental, 47 años, casado, hijo de se ignora. Fallecido en Arroyo Malo.

MANUEL BUENAVENTURA RIVERO, oriental, 23 años, soltero, hijo de Manuel Rivero y Fortunata Jara. Falleció en Arroyo Malo.

BASILISA MÁRQUEZ, oriental, 3 años, hija de Juan Camilo Márquez y Emilia Núñez. Fallecida en Chacras de Melo.

FLORO MIRALLES, oriental, 25 años, soltero, hijo de Antonio Miralles y Juana Abella. Fallecido en Illescas (Florida).

JOSEFA IBAÑEZ, oriental, 3 años, hija de Pascuala Ibañez. Fallecida en Tacuarí.

JUAN CARDOSO, oriental, 20 años, soltero, hijo de Geremias Cardoso y Anita Márquez. Fallecido en La Mina.

MANUEL LUIS GOMEZ, oriental, 73 años, casado, hijo de Luis Gomez y Felisbina Ferreira. Fallecido en Buena Vista.

MARIA SILVA, oriental, 25 días, hija de Juan María Silva y Leonidia Farias. Fallecida en Molles.

SECUNDINO OJEDA, oriental, 21 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Tupambaé.

MIGUEL PRATES, oriental, 21 años, soltero, hijo de s ignora. Fallecido en Tupambaé.

NEMESIO A. CADILLA, oriental, 15 años, soltero, hijo de Hermindo Cadilla y Daria Olivera. Fallecido en Tupambaé.

GENARO CABALLERO, oriental, 36 años, soltero, hijo de Justo Caballero y Candelaria Olivera. Falleció en Tupambaé.

ROQUE BERRUHET, oriental, 34 años, soltero, hijo de Bernardo Berruhet y Catalina Cardinal. Fallecido en Tupambaé.

FRANCISCO E. LONG, oriental, 24 años, soltero, hijo de Santiago Long y de N. Gonet. Fallecido en Tupambaé.

JOSE GONZÁLES, oriental, 29 años, soltero, hijo de Francisco Gonzáles y madre desconocida. Falleció en Tupambaé.

MARTIN ANTÚNEZ, oriental, 24 años, soltero, hijo de Leandro Antúnez y Rafaela Portela. Fallecido en Tupambaé.

DIONISIO GONZÁLES, oriental, 24 años, soltero, hijo de Claudia Gonzáles. Fallecido en Tupambaé.

FLORENTINO GOMEZ, oriental, 21 años, soltero, hijo de Regino Gómez y Sebastiana Recoba. Fallecido en Tupambaé.

LEOCADIO SÁNDEZ, oriental, 26 años, soltero, hijo de Ambrosio Sandez y de María Alvarez. Fallecido en Tupambaé.

LEONCIO MARTÍNEZ, oriental, 20 años, soltero, hijo de Manuel Gaspar Martínez y Manuela Toledo. Falleció en Tupambaé.

CLARO REYNOSO, oriental, 22 años, soltero, hijo de Carlos Reynoso y Bartola Sánchez. Fallecido en Tupambaé.

SANTOS SILVA, oriental, 26 años, soltero, hijo de Jacinto Silva y de Faustina Valdez. Fallecido en Tupambaé.

VENTURA GONZÁLEZ, oriental, 24 años, soltero, hijo de José González y Antonia Perandi. Falleció en Tupambaé.

CÁNDIDO DÍAZ, oriental, 25 años, soltero, hijo de Emilio Diaz y María Silva. Falleció en Tupambaé.

ANTONIO CARBENO, oriental, 22 años, soltero, hijo de padres desconocidos. Fallecido en Tupambaé.

Departamento de Durazno

JOSÉ MARÍA PISANO, oriental, 30 años, casado, hijo de José Pisano y Francisca Martínez. Fallecido en Sauce del Yi.

FRANCISCA MARTÍNEZ, oriental, 79 años, casada, hija de Vicente Martínez y Teresa Ribero. Fallecida en Sauce del Yi.

ELOISA SILVEIRA, oriental, 39 días, hija de Paula Silveira. Fallecida en Maestre Campo.

ISIDORA SILVEIRA, oriental, 46 días, hija de Paula Silveira, fallecida en Maestre Campo.

SEVERO PERDOMO, oriental, 5 meses, hijo de Victorio Perdomo y Florencia Menéndez. Fallecido en Caballero.

JAIME ABDÓN CRAIGDALLIC, oriental, 53 años, casado, hijo de Jaime Craigdallic y María Rodriguez. Falleció en Masoller.

RAMÓN AQUINO, oriental, 4 años, hijo de Isabelino Aquino y madre desconocida. Fallecido en Ceibal.

HERIBERTO CABARA, oriental, 17 años, soltero, hijo de Manuel Cabara y madre desconocida. Falleció en Tupambaé.

Departamento de Florida

NATIVIDAD FLEITAS, oriental, 34 años, casada, hija de Tomás Fleitas y Agustina Milán. Fallecida en Pintado.

PEDRO PABLO COIROLO, oriental, 23 años, soltero, hijo de Juan Lindolfo Coirolo y Raimunda Monteoval. Fallecido en Tupambaé.

Departamento de Minas

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, hijo de María Fernández. Fallecido en villa de Minas.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.

L. C. Bollo.

183-nbre16-vnbre24.

Junta Electoral de Montevideo

Montevideo, 23 de Noviembre de 1905.

Exclusiones por dualidad

CON LA PRESENTE TERMINAMOS HOY LA PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA DE LAS INSCRIPCIONES EXCLUÍDAS DEL REGISTRO CÍVICO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1905.

(Véase el número 59)

Cuarta Sección (continuación)

Número 93.—Hardoy Beltrán, inscripto actualmente en la 1.ª sección con el número 1245.

Número 235.—Ipata Casimiro, ídem 1.ª número 1202.

Número 500.—Parodi Pedro, ídem 1.ª número 964.

Numero 565.—Diaz Juan Servando, ídem 3.ª número 775.

Número 577 (bis).—Banquieri Miguel Leoncio, ídem 5.ª número 1610.

Número 542.—Figueira Juan H., ídem 5.ª número 1639.

Número 31.—Muñoz Pilar, ídem 5.ª número 894.

Número 200. Maya Manuel, ídem 5.ª número 1063.

Número 512.—Flores Alberto, idem 7.ª, número 2059.

Número 1475.—López Maximino, ídem 7.ª, número 2070.

Número 283.—Servente Juan B., ídem 7.ª, número 1054.

Quinta Sección

Número 21.—Rodriguez Juan Policarpo Antonio, inscripto actualmente en la 4.ª sección, con el número 1822.

Numero 1604.—Piñasco Juan N., 7.ª, número 1842.

Número 836.—Arroyo Ernesto Juan del Carmen, ídem 7.ª, número 2910.

Número 321.—Arroyo Arturo, idem 7.ª, número 2911.

Numero 1356.—Florito Francisco, idem 7.ª, número 2952.

Número 1413.—Galán Ricardo Pedro, idem 7.ª, número 2650.

Número 725.—Lago Juan María, idem 15.ª, número 4039.

Número 2227.—Batlle y Ordóñez Luis Jeremias, idem 19.ª, número 1229.

Número 9.—González Nicasio, ídem 19.ª, número 1917.

Número 560. Casella Alfredo, idem 1.ª, número 978.

Número 248.—Falco Lorenzo Santiago, ídem 1.ª, número 961.

Número 774.—Garcia Máximo, idem 1.ª, número 990.

Número 331.—Kendall Diego, idem 1.ª, numero 884.

Número 532.—Morgades Manuel, ídem 2.ª, número 1222.

Numero 508.—Blanco Ramón, idem 3.a, número 1411.

Número 514.—Mayada Etelvino Eduardo, idem 3.a, eúmero 1460.

Número 219.—Mayada Eduardo, idem 3.a, número 1461.

Número 136.—Mayada Enrique, ídem 3.a, número 1463.

Número 744.—Rafas Arturo, idem 6.a, número 1118.

Número 451.—Jannicelli Ennio, idem 7.a, número 2080.

Número 107.—Nava Enrique Antonio de, idem 7.a, número 1911.

Número 581.—Oliver José, idem 7.a, número 1989.

Número 1034.—Sosa José, idem 7.a, número 1984.

Número 700.—Salord Eladio, idem 7.a, número 1929.

Número 318.—Abreu Cipriano, ídem 8.a, número 2205.

Número 198.—Silveira Toribio Ventura, idem 8a., numero 2214.

Número 885.—Bollo Santiago Horacio, ídem 14., número 813.

Número 838.—Muelas Octavio, ídem 15.a, número 1510.

Número 634.—Bocage José Miguel, ídem 18., número 607.

Numero 450.—Ferrari Teodoro Orestes, ídem 9a., número 214.

Número 50.—Laenz Gregorio Alfredo, idem 1.a, número 1707.

Sexta sección

Número 812.—Morteo Ricardo Scipión Arístides, inscripto actualmente en la 1.ª sección, con el número 2187.

Número 1851.—Giuffra Santos Nicolás Martín, ídem 3.ª, número 1707.

Número 624.—Reno José, idem 3.ª, número 2313.

Número 1535.—Brandes Rudolph Bernhard, idem 5.ª, número 2407.

Número 2215.—Garciandia Victoriano, idem 8.ª, número 3255.

Número 435.—Cores Ricardo, ídem 1.ª, número 882.

Número 162.—Gómez Juan Antonio, ídem 1.ª, número 977.

Número 469.—Martínez José Miguel Vicente, idem 1.ª, número 759.

Número 1348.—Núñez Ayçaguer Angel, ídem 1.ª, número 1436.

Número 8.—Pérez José León, ídem 1.ª, número 1264.

Número 1003.—Portillo César, idem 1.ª, número 1446.

Número 361.—Smith John Lauriu, ídem 1.ª, número 1283.

Número 790.—Gallego Tomás, idem 3.ª, número 1321.

Número 275.—Berinduague Martín, idem 5.ª, número 1664.

Número 222.—Roubaud Eduardo María, ídem 5.ª, número 878.

Número 293.—Rovira Alfredo Martiniano, idem 5.ª, numero 1056.

Número 136.—Rocco Máximo José Fausto, ídem 5.ª, número 1509.

Número 599.—Falchi Juan Ambrosio, ídem 7.ª, número 1744.

Número 1058.—Natero Pedro, idem 8.ª, número 2212.

Número 290.—Zubillaga Teófilo Juan José, ídem 8.ª, número 1189.

Número 730.—Arenas Juan, idem 15.ª, número 1242.

Número 1095.—Aubriot Juan María Máximo, idem 15.ª, número 1681.

Número 121.—Barattini Luis Diego Rómulo, ídem 15.ª, número 1250.

Número 653.—Colombo Emilio Romeo Marcelino, ídem 15.ª, número 1298.

Número 1030.—Cordones Armando, ídem 15.ª, número 1743.

Número 791.—Durán Rogelio, idem 15.ª, número 1339.

Número 220.—Lesama Arturo, idem 15.ª, número 1333.

Número 916.—Loriente José M., ídem 15.ª, número 1473.

Número 740.—Lyons Julián Fermín, idem 15.ª, número 1774.

Número 668.—Ponce Eduardo, ídem 15.ª, número 1244.

Número 186.—Revello Nicolás Cristóbal José, ídem 15.ª, número 1543.

Número 143.—Revello Angel Enrique, ídem 15.ª, número 1544.

Número 63.—Sánchez Barredo León Mateo del Corazón de Jesus, ídem 15.ª, número 1773.

Número 745.—Tubino César, idem 15.ª, número 1410.

Número 384.—Willat Feliciano Constante, ídem 15.ª, número 1599.

Número 581.—Bruno Carlos de la Anunciación Esteban, idem 18.ª, número 721.

Número 972.—Contins Pedro, idem 18.ª, número 642.

Número 374.—Corradi Alejandro, idem 9.ª, número 233.

Séptima sección

Número 1396.—Pintos Juan A., inscripto actualmente en la 2.ª sección con el número 1765.

Número 212.—Casiani Augusto, ídem 4.ª, número 1723.

Número 2057.—Vargas Alberto Manuel Rafael, ídem 5.ª, número 2121.

Número 858.—Lenguas Carlos Isidro Leandro, idem 5.ª, número 2272.

Número 1929.—Salord Eladio, idem 5.a, número 2253.

Número 1514.—Schelotto Augusto Eduardo, idem 6.a, número 1730.

Número 1933.—Alvarez Jaime Vicente, ídem 8.a, número 3179.

Número 1381.—Alvarez Ricardo A., idem 10.a, número 1105.

Número 1583.—Vera Juan María Adrián, ídem 10.a, numero 1348.

Número 323.—Recayte Eduardo, idem 14.ª, número 1520.

Número 1161.—Guadalupe Miguel Antonio, ídem 15.a número 3693.

Número 1454.—Islas Angel Rodolfo, ídem 15., número 4255.

Octava sección

Número 146—Castillo Enrique Policarpo, inscripto actualmente en la 2.ª sección con el número 2030.

Número 1976.—Méndez Flores Adolfo, idem 4.ª número 2259.

Número 1797.—Benítez José, idem 5.ª, número 2411.

Número 835.—Colombo (hijo) Félix, ídem 5.ª, número 2397.

Numero 2162.—Pereira Antonio María, ídem 6.ª, número 1604.

Número 2083.—Sulé Norberto Juan, idem 6.ª, número 1753.

Número 2132.—Pollard Vicente Alfredo, idem 7.ª, número 2336.

Número 206.—García Julián Inocencio, idem 12.ª, número 1058.

Número 1321.—Redón Pascual, idem 12.ª, número 1004.

Número 1713.—Vales José Ciriaco, idem 12.ª, número 932.

Número 1350.—Aguirre Bonifacio Felipe, idem 14.ª, número 1598.

Número 1207.—Giménez Vicente, idem 15.ª, número 3602.

Número 2114.—Reyes Pedro, ídem 19.ª, número 1026.

Número 515.—Carrasco Martín Cayetano, idem 20.ª, número 600.

Número 442.—Aguerre Bernardo Juan, idem 1.ª, número 1116.

Número 877.—Cruz José, idem 6.ª, número 1384.

Número 1384.—Gonzalez Teodoro Victoriano, idem 1288.

Número 2040.—Galeano Jorge Gerardo, idem 6.ª, número 1371.

Número 666.—Mariño José, idem 6.ª, número 1337.

Número 1188.—Zubillaga Pablo Horacio, idem 6.a, número 1282.

Número 1189.—Zubillaga Teófilo Juan José, idem 6.a, numero 1297.

Número 398.—Canstatt Alejandro, idem 7.a, número 780.

Número 70.—Catalogne Juan Pablo, ídem 7.a, número 1748.

Número 517.—Tassani Tiburcio Conrado del Carmen, idem 7.a, numero 1794.

Número 407.—Victora Jaime Francisco, idem 7.a, número 1012.

Número 608.—Ramos Alfredo Juan Ramón, idem 12.a, número 370.

Número 306.—Mórtola Elbio, idem 14.a, número 1001.

Número 186.—Quinteros Ricardo, idem 15.a, número 1146.

Número 885.—Boubet Enrique Ireneo, idem 19.a, número 414.

Número 117.—Borges José Martiniano, idem 19.a, número 403.

Número 449.—Etchart Pedro María, idem 19.a, número 424.

Número 338.—Salas y Denis Ramón, idem 20.a, número 307.

Número 498.—Cruz Federico, idem 14.a, número 607.

Décima sección

Número 218.—Otero Luis Eduardo, inscripto actualmente en la 3.a sección con el número 1656.

Número 907.—Fernández Federico, idem 18.a, número 1228.

Número 86.—Barrios Antonio, idem 18.a, número 586.

Número 1723.—Verdier Enrique Ramón, idem 15.ª, número 4033.

Número 102.—Paradela Manuel, idem 17.ª, número 193.

Número 308.—Talamás Braulio, idem 19.ª, número 1269.

Número 63.—Ferrés Bernardo C., ídem 1.ª, número 957.

Número 975.—Britos Rodolfo Dionisio, ídem 4.ª, número 1557.

Número 828.—Brusone Manuel Sebastián, idem 6.ª, número 1278.

Número 578.—Marialdo Juan Lorenzo Eugenio, ídem 6.ª, número 1219.

Número 73.—Torterolo Juan del Carmen, idem 6.ª, número 1311.

Número 227.—Lena Francisco, idem 5.ª, número 1171.

Número 88.—Marfetán Fernando Hipólito, ídem 5.ª, número 1595.

Número 588.—San Román Manuel Antonio, idem 8.ª, número 1584.

Número 745.—Vidal Mariano, idem 8.ª, número 1078.

Número 613.—Welker Arcadio Francisco, idem 8.ª, número 1977.

Número 567.—Carrau Alfredo, idem 15.ª, número 2126.

Número 75.—Cantón Victor, idem 15.ª, número 2151.

Número 33.—Figueredo Nicomedes Ramón, ídem 15.ª, número 2202.

Número 1247—Gabin Juan José, número 2123.

Número 483.—Hermoser Laguna Jesús Julián, ídem 15.ª, número 2144.

Número 293.—Pérez Pablo Ramón de los Dolores, idem 15.ª, número 2145.

Número 725.—Salamó Sebastián Eduardo Estanislao, ídem 15.ª, número 1153.

Número 23.—Sobredo Domingo Orestes, idem 15.ª, número 2148.

Número 562.—Silva Juan Lauro, idem 15.ª, número 2206.

Número 234.—Casiani Antonio Ramón, 18.ª, número 656.

Número 253.—Alvarez Carlos Jacinto, 19.ª, número 340.

Número 1025.—Fangas Miguel Pedro, idem 20.ª, número 497.

Número 11.—Navia Eduardo Catalino, idem 9.ª, número 237.

Undécima sección

Número 161.—Rebella Domingo Máximo, inscripto actualmente en la 12.a sección con el número 1193.
Número 221.—García y Freire Pedro Manuel Horacio, íd 15.a, número 2731.

Duodécima sección

Número 776.—Rebollo Juan José, inscripto actualmente en la 10.a sección con el número 1385.

Décima tercera sección

Número 638—Pérez Juan José, inscripto actualmente en la 7.ª sección con el número 2212.
Número 447.—Arevalo Panasio Agustín, idem 4.ª, número 1547.

Décima cuarta sección

Número 1168.—Mula Eugenio Lino José de, inscripto actualmente en la 3.ª sección con el numero 2387.
Número 904.—Cervetti Agustín Lorenzo, idem 8.ª, número 2644.
Número 1117.—Beramendi Tomás Vicente, idem 20.a, número 593.
Número 12.—Mula Eugenio Luis José de, idem 2.ª, número 657.
Número 38.—García Horacio, idem 4.ª, número 826.
Número 111.—Acosta Cristóbal Pablo, idem 12.a, número 649.
Número 517.—Ballesteros José Regino, idem 9.ª, número 228.

Décima quinta sección

Número 1906.—Gómez Carlos Floro, inscripto actualmente en la 3.ª sección, con el número 1738.
Número 2116.—Ramos Francisco Alfredo, idem 3.ª, numero 1779.
Número 1459.—Areos Orlando, idem 5.ª, número 1758.
Número 1372.—Gamarra Anastasio, idem 5.ª, número 1798.
Número 1139.—Fernández Luis Galo, idem 7.ª, número 3032.
Número 191.—Goicoechea Miguel Fortunato, idem 7.ª, número 2240.
Número 972.—Zafón Cecilio Ignacio, idem 7.ª, número 2249.
Número 377.—Montoro Santiago, idem 7.ª, número 2267.
Número 1047.—Pariente Pedro, idem 7.ª, número 2043.
Número 108.—Ramayon Eduardo, idem 7.ª, número 2909.
Numero 889.—Salvo Pedro Oscar, idem 7.ª, número 2261.
Numero 1381.—Berruti Lorenzo, idem 10.ª, número 1105.
Número 1968.—Picabea Arnoldo, idem 10.ª, número 1080.
Numero 841.—Conte Antonio Domingo; idem 18.ª, número 1472.
Número 1161.—Cotelo Andrés, idem 18.ª, número 1482.
Número 1636.—Franco Antonio Félix, idem 18.a, número 1487.
Número 1828.—Ferreira Rosendo, idem 18.a, número 1439.
Número 777.—Lena José Antonio, idem 18.a, número 1488.
Número 1614.—Ronconi Celestino, idem 18.a, número 1220.
Número 1837.—Tagliaferro Gerónimo, idem 18.a, número 1219.
Número 1551.—Alvarez del Pino Francisco Gervasio, idem 2.ª, número 1144.
Número 599.—Welker Andrés Martín, idem 4.ª, número 1343.
Número 580.—Tajes Ramón, idem 6.ª, número 1402.
Número 1370.—Marroche Ricardo, idem 7.ª, número 2087.
Numero 1583.—Paseyro Gabriel Tomás, idem 7.ª, número 1571.
Número 2010.—Puyol Andrés F., idem, 7.ª, número 2078.

Número 1367.—Sandoval Idalino, idem 7.ª número 2088.

Décima sexta sección

Número 83.—Rodriguez Luis, inscripto actualmente en la 20a. sección, con el número 696.

Décima séptima sección

Número 113.—Aguiar Emilio Cosme Damián, inscripto actualmente en la 6.ª sección, con el número 1458.
Número 38.—Montaño Filomeno, idem 9.ª, número 240.

Décima octava sección

Número 979.—Gutiérrez Juan Angel, inscripto actualmente en la 1.ª sección, con el número 2107.
Número 68.—Bravo Bernardo Ciriaco, idem 7.ª, número 2341.
Número 1154.—Barceló José Gerónimo, idem 7.ª número 2703.
Número 1372.—Zabala Bruno Alberto, número 2995.
Número 1285.—Guerrero Juan Victorio, idem 15.ª, número 3728.
Número 1077.—Otero Silvestre, idem 15.ª. número 3625.
Número 591.—Rovira Norberto Fernando, idem 15.ª, número 3427.
Número 515.—Raffaele Juan, idem 4.ª, número 1300.
Número 338.—Villegas, Miguel José, idem 5.ª, número 1515.
Número 884.—Capdhourat Eduardo, idem 10.ª, número 849.
Número 838.—Solsona Mariano Cleto, idem 12.ª, número 690.
Número 57.—Pérez Eduardo, idem 15.ª, número 1559.

Décima novena sección

Número 1160.—Simoens Arturo Simón, inscripto actualmente en la 3.ª sección con el número 2198.
Número 394.—Rovira Manuel, idem 6.ª, 2160.
Número 912.—Rodríguez Pedro, idem 8.ª, número 2458.
Número 402.—Gaibisio Salustiano Manuel, idem 13.ª, número 657.
Número 408.—Machado José Eduardo, idem 18.ª, número 1261.
Número 315.—Bosque y Parella Pedro Gregorio, idem 4.ª, número 1611.
Número 70a.—González Juan G., idem 8.ª, número 1853.
Número 221.—Delemuglie José, idem 15.ª, número 1088.

Vigésima Sección

Número 540.—Lavesolo Norberto, inscripto actualmente en la 2.ª Sección, con el número 2052.
Número 505.—Barreto Antonio Rosa, idem 13.a, número 744.
Número 317.—Spala Carlos, idem 13.a, número 686.
Número 764.—Bonomi Antonio Celestino, idem 14.a, número 1542.
Número 622.—Herrera y Thode Alberto, idem 14.a, número 1568.
Número 449.—Lamadrid Pedro, idem 16.a, número 253.
Número 566.—Jover Juan N., idem 18a., número 1556.

Vigésima-primera sección

Número 102.—Ortiz Alejandro, inscripto actualmente en la 1.ª sección, con el número 1742.
Número 275.—Zabaleta Fermín Germán, idem 5.ª, número 352.

Hacemos presente á los ciudadanos mencionados en esta lista, que sólo pueden hacer uso de las boletas que corresponden á la sección donde residan actualmente, pues las anteriores, que son las que se expresan en la numeración que aparece á la izquierda de la lista, han sido ya eliminadas por la Junta Electoral, de los cuadernos del Registro Cívico.

213-nv.24-v24no.

Superintendencia del Palacio de Gobierno

AVISO

Esta Superintendencia, con autorización superior, llama a propuesta para la confección de uniformes de verano para los porteros de la Presidencia, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Guerra y Marina y Ministerio de Fomento, de acuerdo con el pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo, debidamente selladas, y serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el día 29 del corriente, á las 3 p. m., en presencia del Oficial Mayor del expresado Ministerio, del infrascripto y de los interesados que concurran.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—*La Superintendencia.* 212-n23-v29n.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía llama á propuestas, por el término de un año, para la proveeduría de rancho para los GG. CC. de las 14 secciones urbanas y Escuadrón de Seguridad, como asimismo, para proveer de carne y pan, y alimentación de presos de esta Cárcel Central de Policía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, y serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 23 de Noviembre de 1905.—P. A.—*Horacio Labandera*, Oficial 1º.

213-n24-v30n.

La Jefatura llama á propuestas para la proveeduría de alfalfa, maiz y afrecho, para el mes de Diciembre de 1905, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central á disposición de los interesados.

Los proponentes ofrecerán cada artículo en propuestas separadas, comprometiéndose á entregar, al que le sea aceptada, en la forma establecida en el pliego de condiciones. Dichas propuestas serán presentadas el día 25 del corriente, á las diez a. m., en el despacho del señor Oficial 1.º, en el que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar las que considere más convenientes, ó de rechazarlas todas si á su juicio no le convinieran.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—P. A.—*Horacio Labandera*, Oficial 1º. 209 n23-v25n.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente; llámase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como también para las reparaciones que necesita la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato, todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

A las propuestas se acompañaran los dibujos en escala métrica del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

380-nbre15-vfro26.

SEÑALES MARÍTIMAS PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente, llámase á propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: *seis boyas* y *tres balizas luminosas á gas comprimido*; una *usina* para la fabricación de gas; y *dos tanques* de presión para el aprovisionamiento de las boyas y balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentaran en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de Marzo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administracción se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—*La Secretaría.*

181-nb.15-v-en.23.

AVISO

Se previene al público que la Superioridad ha resuelto extender hasta el 16 de Marzo de 1906 el plazo de cuatro meses fijado en el aviso de fecha 15 del corriente llamando á licitación para la provision de señales marítimas y luminosas y sus anexos, destinados al Puerto de Montevideo.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

204-n21-v.e23

Luz Eléctrica

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de impresiones para esta Administración, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle Daymán núm. 105.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas por el Consejo, en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazarlas todas. si así lo cree oportuno.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*El Secretario.*

197-n-19-v-n-28

BANCO DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Balance en 31 de Octubre de 1905

ACTIVO

ACCIONISTAS:		
Acciones á emitirse de la 2.ª serie		$ 5.000.000 00
ACCIONES LIBERADAS:		
Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 764.881 51	
» » » » » 2.ª » » »	» 1.000.000 00	» 1.764.881 51
VARIOS DEUDORES		» 11.370.154 96
GARANTÍAS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
$ 1.193.700 v/n. en títulos del E. Extraordinario de 1897 3.ª serie á 75 %		» 895.275 00
CAJA:		
Existencia en efectivo		» 8.387.552 82
		$ 27.417.864 29
VALORES DEPOSITADOS		» 10.287.558 30
		$ 37.705.422 59

PASIVO

CAPITAL:		
1.ª serie de Acciones suscriptas é integradas por el Superior Gobierno	$ 5.000.000 00	
1.ª serie de Acciones Liberadas	» 1.000.000 00	$ 6.000.000 00
2.ª serie de Acciones á emitirse	$ 5.000.000.00	
2.ª serie de Acciones Liberadas	» 1.000.000.00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
VARIOS ACREEDORES		» 6.181.865 68
DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Depósitos Judiciales	$ 864.357 40	
Retenciones Judiciales	» 33.100 00	
Depósitos Administrativos	» 3.461 45	» 900.918 85
SERVICIO DEL E. EXTRAORDINARIO DE 1897:		
Entregas de la Dirección General de I. Directos		$ 86.003 27
Emisión en circulación		» 8.002.458 00
FONDO DE RESERVA		» 235.118 49
CHEQUES-CONFORMES Á PLATA en circulación		» 11.500 00
		$ 27.417.864 29
DEPOSITANTES DE VALORES		» 10.287.558 30
		$ 37.705.422 59

S. E. ú O.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.

Firmado:—*Pablo Mañé*, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Octavio Morató*, Contador General interino.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emisión y Encaje en 31 de Octubre de 1905

Billetes habilitados		
Provisoria: 72 billetes Casa Central	$ 720 00	
» 16 » Sucursales	» 160 00	$ 880 00
Definitiva: 1.911.340 » Casa Central	$ 8.753.733 50	
» 154.152 » Sucursales	» 1.751.280 00	» 10.505.013 50
Total de emisión habilitada		$ 10.505.893 50
A DEDUCIR:		
EXISTENCIA EN TESORERÍA—CASA CENTRAL:		
Billetes—Casa Central	$ 2.074.428 00	
EXISTENCIA EN SUCURSALES:		
Billetes de Casa Central	» 429.007 50	» 2.503.435 50
Emisión en circulación—Mayor	$ 5.435.870 00	
» » » —Menor	» 2.566.588 00	
Total de emisión en circulación	$ 8.002.458 00	$ 8.002.458 00
Encaje según balance de esta fecha		
EXISTENCIA EN CASA CENTRAL:		
En efectivo	$ 6.958.558 78	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 216.720 00	$ 7.175.278 78
EXISTENCIA EN LAS SUCURSALES:		
En efectivo	$ 1.175.064 04	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 37.210 00	» 1.212.274 04
Total de encaje		$ 8.387.552 82

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.

Firmado: *Pablo Mañé*, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Juán Zorrilla de San Martín*, Delegado del Gobierno.— *Octavio Morató*, Contador General interino.—*Juan Enrique Lafarge*, Tesorero.

177-nov14-v24nov.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor B. Lorenzo Hill, de Montevideo, apoderado de los señores T. B. Hall y C.ª Ltd., de Liverpool, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Cervezas en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Pelican» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*Ricardo Sánchez*, Director.

214-n24-v26n.

Dirección de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Dirección General llámase á propuestas para la provisión de los siguientes materiales para la red telefónica policial del Departamento del Durazno:

1.200 palmas, 13.500 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 3 m/n., 50 kilogramos de alambre hierro *recocido* de 2 m/n. de diámetro, 1.200 crucetas de madera dura, 2.400 soportes rectos de madera para las crucetas, 2.400 aisladores de vidrio, 2.400 bulones para crucetas, 1.200 capeletes de zinc y 2 conmutadores para dos direcciones (línea circuito metálico.)

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exijidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 28 del corriente á las 3 y 30 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

199-n-19-v-n-30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Dirección General, llámase á propuestas para la provisión de los siguentes materiales telegráficos para la construcción de una línea á la Colonia Valdense:

130 postes de pino de tea, 130 refuerzos de quebracho, 260 bulones de hierro para empalmar refuerzos, 130 pernos curvos, 130 aisladores porcelana y 700 kilogramos alambre de hierro de 3 m/n.

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exijidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 28 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

198-n-19-v-n-30.

Universidad de Montevideo

AVISO

Secretaría de la Universidad.—Llámase á concurso para proveer las cátedras de Derecho Civil 1.º y 4.º cursos y Derecho Internacional Público. Las bases definitivas, modificadas por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, se hallan en esta Secretaría a disposición de los interesados.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el 15 de Junio, á las 4 p. m.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*J. A. Ramírez*, Secretario.

203-n21-v.d2

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de 43.750 formularios conforme al pliego de condiciones que se encuentra en la Tesorería de la Universidad.

Las propuestas se formularán en el sellado de ley y se recibirán por la Secretaría General, hasta el día 27 del actual á las 11 a. m.; abriéndose inmediatamente en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones sólo se podrá consultar de 10 á 11 y 30 a. m.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.* 195-n19-vn.27.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NÚM. 137

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—En vista de las informaciones oficiales recibidas, comunicando la desaparición del cólera en el Imperio Alemán, el Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.º Derógase la ordenanza núm. 126 del 16 de Septiembre ppdo., que impone tratamiento sanitario á las procedencias de puertos alemanes.

Art. 2.º Publíquese para conocimiento general.—Firmado: *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *A. Crovetto*, Secretario. 206-n22-v24n.

Capitanía General de Puertos

De acuerdo con la resolución del Ministro de Guerra y Marina, fecha 7 del corriente, se hace público:

Que á solicitud del propietario de la balandra nacional «Ministro Milano», la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de «Rio San José».—Montevideo, 13 de Noviembre de 1905.—*Juan A. Pintos*

182-nbre16-vdbre2.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la adquisición de los textos que á continuación se expresan: *seiscientos* Compendios de Gramática por la Real Academia, *doscientos treinta* Nueva Aritmética por Ritt, *doscientos setenta* Astronomía por Flammarión, *trescientos treinta* Astronomía por Lockyer, *trescientos sesenta* Geografía Física por Geikie, *cuatrocientas* Nociones de Física por Stewart, *trescientas veinte* Nociones de Fisiología por Foster, *doscientos diez* Higiene por Guillet Damitte, *quinientos* Polígrafo Argentino por Pereira y Suárez y *doscientos cincuenta* Corazón por E. de Amicis.

Los interesados pueden consultar en la oficina del Depósito General las muestras de las obras que se licitan y el respectivo «Pliego de condiciones» en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 27 de Noviembre á las 4 p. m. día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

193-18nbre-v26nbre.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Montevideo, 17 de Noviembre de 1905. — Esta Tesorería procederá, en los días 18, 20, 21, 22 y 23 del corriente, al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Alquileres de casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Octubre último.—*El Tesorero General.*

188-n18-v24n.

Montevideo, 31 de Octubre de 1905.—Se hace saber á los interesados, que las obras presentadas al concurso de Textos de Agricultura, les serán devueltas en esta Secretaría, todos los días hábiles, de 2 a 5 p. m.

Se previene que si dentro del plazo de sesenta días no concurren á retirarlas, serán destruídas por el fuego, junto con los sobres respectivos.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 160-n4-v31d.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1905.—Habiéndose constituído la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1906, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos, (ya sean impresos ó manuscritos), á la secretaría de la corporación, todos los días hábiles, de 12 a 5 p. m., hasta el 10 de Diciembre próximo.

Las obras impresas, deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General.*

168-n10-v.d10.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

COMISIÓN ESPECIAL

Artículo 1.º—La Junta Económico-Administrativa llama á concurso de proyectos para la ornamentación, durante las fiestas del carnaval de 1906, de las siguientes calles y plazas:

Calle 18 de Julio desde Médanos hacia el centro en toda su extensión; la calle Sarandí desde la Plaza Independencia hasta la calle Colón, la Plaza Cagancha y calle que la circunda y la Plaza Independencia y calle que la circunda.

Art. 2.º—Déjase libertad á los proyectistas en cuanto al género y estilo de decoración á adoptarse, no debiendo apartarse sin embargo de los empleados en este género de fiestas.

Art. 3.º—Déjase también á la idea de los concurrentes al concurso, la ubicación y número de kioskos, arcos, pilones ó cualquier otro elemento de decoración que juzguen necesario para complementar su partido decorativo.

Art. 4.º—Como complemento de los artículos anteriores, se deja completa libertad para la elección de los materiales a emplearse, debiendo tenerse en cuenta, que se desea que los elementos á usarse en esa ornamentación sirvan diferentemente combinados en ornamentaciones futuras.

Art. 5.º—Los proyectos deberán comprender también la distribución de la iluminación eléctrica que se hará durante la noche en los parajes mencionados en el artículo 1.º, pudiendo emplearse como elementos decorativos los materiales de que dispone la Luz Eléctrica, que podrán verse en su local, y flores de celuloide, etc.

Art. 6.º—La ornamentación que se proponga deberá ser de tal naturaleza que permita armar sobre ella de manera fácil los aparatos que forman el decorado de luces.

Para mayor facilidad, la Luz Eléctrica dará á todo el que lo pida, ya sea personal ó anónimamente, los datos y explicaciones que requieran.

Art. 7.º El número de luces de 5 bujías que pueden emplearse para la iluminación, se distribuirá como sigue:

18 de Julio, de Médanos á Plaza Cagancha: 400 lámparas por cuadra.

Plaza Cagancha y calles circundantes: 3200 lámparas.

18 de Julio, desde la Plaza Cagancha hasta la Plaza Independencia: 400 lámparas por cuadra.

Plaza Independencia y calles circundantes: 5000 lámparas.

Calle Sarandí: 300 lamparas por cuadra.

Art. 8.º Como principal fundamento se indica á los concurrentes, que la ornamentación deberá satisfacer á estas dos condiciones que se consideran importantes y que podrán ayudarse en el resultado final. Una, que es un conjunto decorativo destinado á ser visto de día y por lo tanto fundando su éxito en la forma y la línea, y la otra, que será el que dará efecto de noche, que sacará sus principales elementos de la iluminación y á *lo que ella* atañe más directamente

Art. 9.º—Se presentarán todos los planos que sean necesarios para comprender el proyecto parcialmente y en conjunto. Dibujados sobre papel, á lápiz ó tinta, acuarelados y á las escalas siguientes:

Plantas parciales	0m. 01	por	metro
Alzados	0m. 02	»	»
Cortes	0m. 02	»	»
Detalles	0m. 05	»	»

Art. 10.—A estos planos se acompañará una memoria descriptiva que pueda servir de base para un llamado á licitación, y un presupuesto cuyo monto no exceda en ningún caso de $ 20.000 en los cuales no se deberá incluir alquileres de cables, conmutadores ni ningún aparato que sea de los que se relacionan con los trabajos complementarios de iluminación.

Art. 11. Los proyectos deberán presentarse á la Junta E. Administrativa hasta el día 25 de Noviembre del corriente año hasta las 4 p. m. Deberán ser firmados con pseudónimo, que se reproducirá en la parte exterior de un sobre cerrado, que contendrá el nombre y dirección del autor.

Art. 12. Se otorgarán á los proyectos que indique el jurado, tres premios:

Un primer premio de $ 500.

Un segundo premio de $ 250.

Un tercer premio de $ 100.

Art. 13. Los proyectos premiados pasarán á ser propiedad de la Junta E. Administrativa, la que se reserva el derecho de no ejecutarlos ó ejecutarlos parcial ó totalmente.

Art. 14. Estos premios podrán ser todos discernidos, alguno ó ninguno, según la decisión del jurado.

Art. 15. El Jurado se compondrá del Presidente de la Junta Económico-Administrativa, el director de Obras Municipales, el director de Alumbrados, el director de Rodados y el presidente del Consejo de la Luz Eléctrica, el que deberá expedirse dentro de los siete días transcurridos desde el plazo fijado para el concurso.

Art. 16. Los proyectos no premiados deberán ser retirados dentro de los quince días transcurridos desde que el Jurado pronuncie su fallo. Los que no fueran retirados, se considerarán abandonados por sus autores.—Montevideo, 30 de Octubre de 1905.—*Horacio Acosta y Lara.—Agustín Piera*, 159-n4-v25n.

DIRECCIÓN DE RODADOS

Se previene á los propietarios de carruajes de plaza, que desde el 1.º de Diciembre próximo, el pago del derecho de locación de vehículos en los parajes públicos designados al efecto, debe verificarse en la Oficina de esta Dirección.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.—*Agustín Piera,* Director.—*José Lois,* Receptor-Secretario. 187-n17-v29n.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.—Esta Dirección llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de pedregullo destinado á la conservación de la carretera de Goes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría. Las propuestas se recibirán el día 30 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00) para garantir su seriedad.—No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director; *Augusto Ximeno,* Secretario.

207-n22-vn30.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1905.—Se convoca á licitación pública, por última vez, para la construcción del macadam y obras complementarias en el Camino de Artigas, entre el de la Cuchilla Grande y el Arroyo de Toledo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Dirección, para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente á las 4 p.m., para abrirse y leerse en seguida, en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos, para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas, si lo considera conveniente.—*Agustín Piera,* Director; *Augusto Ximeno*, Secretario. 175-N 12-v.N27.

Montevideo, Octubre 18 de 1905.—Se avisa á los interesados, que desde el 1.º de Noviembre próximo las solicitudes de permiso para reconstruír techos deberán hacerse de acuerdo con el artículo 2.º de la Ley de Construcciones, en lo referente á presentación de planos.—*Horacio Acosta y Lara,* Director.—*Augusto Ximeno*, Secretario. 131-o19-p.

Montevideo, Septiembre 5 de 1905.—Se llama a concurso de proyectos con el objeto de modificar la arquitectura de las fachadas de los edificios con frente á la Plaza Independencia y de acuerdo con la siguiente ordenanza aprobada por la Junta. E. Administrativa en 26 de Abril del corriente año:

Artículo 1.º Abrese un concurso de proyectos para la reforma arquitectónica de los frentes de los edificios que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.º Los proyectistas deberán tener en cuenta las dimensiones actuales de la Plaza en cuanto sea posible, consultando la amplitud necesaria de las calles que la circundan y la forma de los terrenos con frente á ella, de modo que resulte lo menos oneroso posible para la Administración Pública y para los propietarios la ejecución de las reformas que la aplicación del proyecto adoptado exija.

Art. 3.º Para consulta de los interesados estarán á su disposición en la Dirección de Obras Municipales los planos indicativos de la planimetría y altimetría de la Plaza, así como también el de la fachada de la Casa de Gobierno que sirve de modelo en la actualidad para los demás frentes.

Art. 4.º Déjase amplia libertad á los concurrentes para la concepción de sus proyectos en todo lo relativo á estilo, decorado, etc., lo mismo que sobre lo establecido en cuanto á alturas y salientes por los reglamentos en vigencia.

Art. 5.º En los ángulos N. E. y S. E. se proyectarán pasajes que irán desde el vértice entrante de la Plaza hasta los salientes que forman las esquinas Colonia y Andes y de ésta y San José.

Art. 6.º El número de planos de cada proyecto, así como las escalas respectivas que se empleen en los dibujos serán tales que permitan la ejecución de la obra sin que haya necesidad de recurrir forzosamente al autor del proyecto, debiendo añadirse también una memoria explicativa, indicando sumariamente las ideas del concurrente relativas á la naturaleza de las construcciones, relación de estas entre sí, etc.

Art. 7.º Los proyectos que resulten premiados por el jurado que se llame a decidir, quedarán de propiedad de la Junta E. Administrativa, la que podrá introducir en ellos las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 8.º Si ninguno de los proyectos presentados fuera acreedor á premio á juicio del jurado, éstos no se adjudicarán.

Art. 9.º Se adjudicarán tres premios consistentes en: Un primer premio de $ 1500.00 cts.; un segundo premio de $ 800.00 cts.; y un tercer premio de $ 500.00 á los tres proyectos que respondiendo á la idea que se tiene en vista obtengan la mayoría de sufragios del jurado encargado de dictaminar sobre el resultado del concurso.

Art. 10. El jurado que dictaminará sobre los proyectos se compondrá del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director de Obras Municipales del Jefe de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de los arquitectos que elijan los concurrentes:

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1890

CASA CENTRAL: ZABALA, 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida Canelones, Colonia Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y Agencia de Tala.

CAPITAL AUTORIZADO	12.000.000.00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000.00
CAPITAL INTEGRADO	5.235 118.49
FONDO DE RESERVA	235.118.49

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

DESCUENTOS de documentos de comercio.

CARTAS DE CREDITO Y ÓRDENES TELEGRÁFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.

GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

GIROS, ÓRDENES TELEGRÁFICAS TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones,

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARÉS POR CUENTAS DE TERCEROS en la capital y en campaña.

TÍTULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS.

La casa central desde el 1.º de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA:

En cuenta corriente á oro.	1 por ciento
En depósito á plazo fijo—3 meses según cantidad. .	2 »
» » —9 meses » » . .	3 »
» » —mayor plazo » . .	Convencional
En Caja de Ahorros	3 por ciento

COBRA:

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Por descubierto en cuenta corriente á oro, Cuenta Especial	»
Por descubierto en cuenta corriente á oro con garantía de valores	
Descuentos	

31-S14-pm. **Eduardo Rolando,** GERENTE.

Art. 11. El jurado deberá expedirse dentro de los quince días transcurridos después de la fecha fijada para la entrega de los proyectos y presentará a la Junta un informe escrito, subscrito y firmado lo menos por la mayoría de sus miembros. Este documento será puesto á disposición de los interesados y del público y sus conclusiones serán publicadas en los diarios de Montevideo.

Art. 12. La elección de los miembros del Jurado por los concurrentes se hará un día después del marcado para la presentación de los proyectos, debiendo presentar aquellos los recibos a que se refiere el art. 133 para que le sea aceptada su boleta de elección.

Art. 13. Las piezas de cada proyecto llevarán un lema reproducido en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y dirección del autor del proyecto.

Art. 14. Después de pronunciado el fallo por el jurado se hará una exposición en paraje público, durante quince días, de los proyectos presentados al concurso, debiendo retirarse los que no hayan resultado premiados dentro de los quince días siguientes á aquel en que se declare clausurada la exposición.

Art. 15. La Junta E. Administrativa dará á la persona encargada de entregar un proyecto, el recibo correspondiente en el que se indicará el número de piezas de que se compone, el cual recibo dará derecho á un voto en la elección á que se refiere el artículo 12.

Art. 16. Los proyectistas deberán entregar sus proyectos en el local de la Junta E. Administrativa el día 31 de Marzo de 1906 á las 4 p. m., declarándose en ese momento cerrado el concurso.

De este acto se labrará el acta correspondiente.—Montevideo, Abril 25 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara*, Director—*Augusto Ximeno*, Secretario.

12-s12-v31m1906

—Montevideo, Septiembre 1.º de 1905.—Para que sea cumplida, esta Dirección pone en conocimiento público la siguiente ordenanza:

En cumplimiento de las facultades y deberes impuestos á las Juntas Económico Administrativas por el inciso 15 del artículo 12 de la ley orgánica respectiva:

Vistas las resoluciones de 6 de Enero de 1885 y 20 de Mayo de 1898.

De conformidad con los incisos 26 y 27 del mencionado artículo 12.

La Junta Económico Administrativa de la Capital dispone:

Artículo 1.º Dentro de la planta urbana de Montevideo limitada por el arroyo Miguelete al Norte y el camino de Propios al Este queda absolutamente prohibido á todo individuo ó empresa particular hacer amanzanamientos ó establecer calles ó caminos no autorizados por el mencionado plano.

Art. 2.º Todo individuo ó empresa particular que quisiera subdividir su propiedad, según el referido plano, deberá solicitar de la Junta la apertura de la calle, calles o caminos correspondientes.

Art. 3.º Fuera del radio antes citado queda igualmente prohibida la fundacion de pueblos ó barrios sin llenar los requisitos establecidos en las disposiciones de Marzo 1.º de 1877.

Art. 4.º. Los que edificaren con frente á calles ó caminos no autorizados, no tendrán derecho á indemnización por la demolicion de esas construcciones, cuando fuere exigida por la aplicación del amanzanamiento oficial.

Art. 5.º Siempre que en un aviso ó escritura de venta de cualquier propiedad situada en la planta urbana antes indicada se mencione la existencia de una calle ó camino público, se deberá hacer constar su autorización por la resolución municipal respectiva, que se citará expresamente, sin cuya constancia queda absolutamente prohibido hacer aquella mención. Si la calle ó camino no estuviera autorizado en la forma antedicha se hará constar así también de un modo expreso.

Art. 6.º La prohibición del artículo anterior comprende á todos los que por medio de diarios, periódicos, carteles, folletos ó en cualquier otra forma, anuncien ó pregonen las ventas, y á todos los escribanos que la autorizasen, sean ellas por disposición particular ó por mandato judicial.

Art. 7.º Todos los que infrinjan las disposiciones anteriores serán penados con multas de «cincuenta pesos», sin perjuicio de que la Junta pueda ordenar la suspensión del remate y la suspensión ó anulación de la venta en que no se hubiesen llenado los requisitos exigidos, comunicándose al escribano autorizante y al Registro de ventas. —*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Augusto Ximeno*, Secretario.

Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Agosto 9 de 1905.—Pase a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento y demás que corresponda. *Vidiella—F. Saenz*, Oficial 1.º. 14-s.p.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Don Jaime Roch, propietario del nicho número 452 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 211-n23-v23f.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean *reclamados*, se depositaran en el osario general.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 200-n19-vFbro.19.

Don Pedro Scapusio se ha presentado á esta Dirección solicitando se otorgue á su nombre un nuevo título del nicho núm. 215 del Cementerio del Buceo, que está actualmente registrado á nombre de doña María Bidondo de Corral.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, en el término de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título en la forma solicitada.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1905. —*La Dirección.* 184-n17-f17.

Habiendo solicitado permiso don Ricardo Urta para extraer del nicho núm. 273 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Vicente Urta, los restos de José Paredez, María Crasante de Pereyra, Juan Berrutti, Bernardo Rivera, Juana O. de González, María Pilar Puga, Raúl Washington Santana, Eduardo Victor Navarro, José Finochietti, Antonio Manuel Cardoso, Luisa Ares de Viña, Martina Franchieri de Masini y los de Gertrudis M. de Fernández, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Noviembre de 1905—*La Dirección.* 185-n17-f17.

Habiendo solicitado doña Ana F. de Artigalá un título duplicado del nicho núm. 297 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Francisco Artigalá, se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al expresado nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 6 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.*

164-n6-vmz.2/1906

Doña Juana de Olivar de Llambías, propietaria del solar num. 1336 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido solar.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 7 de Octubre de 1905.—*La Dirección.*

155-o29-v29e.

Don Cárlos Más apoderado de la sucesion de doña Petrona Latorre de Feria propietaria del nicho núm. 654 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Septiembre 21 de 1905.—*La Dirección.*

55-s22-vd22.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martí

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE: Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE: Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.°	Rural núm. 35	Caúada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural num. 18	Ombúes de Oribe—Durazno	V. y M.	30 de Noybre. de 1905
1.°	Rural núm. 6	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 14	Estación Francia—Río Negro	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 22	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 27	Coronilla—Rocha	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 16	Sarandí—Treinta y Tres	M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 14	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Novbre. de 1905
1.°	1er. grado núm. 3	Solís—Minas	M.	31 de Dcbre. de 1905
1.°	Rural num. 8	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 13	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 23	Paso de San Luís—Rocha	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12	La Palma—Río Negro	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural num. 11	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	Rural num. 24	Capilla de Farruco—Durazno	V. y M.	20 de Novbre de 1905
1.°	Catedra de música	Instituto Normal de Varones	V.	31 de Enero de 1906
1.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandu	V. y M.	31 de Diciembre de 1905
1.°	1er. grado num. 11	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 24	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 20	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 1	Guadalupe—Canelones	V.	1.° de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 2	Colonia	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 10	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 3	Rosario—Colonia	V.	15 de Febrero de 1906
1.°	3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 3	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 18	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural num. 24	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 15	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	1er. grado núm. 2	Melo—Cerro Largo	M.	28 de Febrero de 1906
2.°	Rural núm. 19	Estación Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 11	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 26	Ghichon—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	2.° grado núm. 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	1er. grado núm. 10	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 3	Paysandú	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 3	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	1.° de Marzo de 1906
1.°	1er. grado núm. 3	Melo—Cerro Largo	M.	1.° de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 15	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	28 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 15	Guaviyú—Paysandú	V. y M.	31 de Marzo de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-s13-v.

El Secretario General.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, y consignatarios, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Casanova y Galli
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José María
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó Ramón *(hijo)*
Decia y Torterolo
Del Campo y Ferrando

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquín S.

G

Gabriel Angel V.
García Juan
González Eleuteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

J

....

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Oñiol Eugenio y Cía.

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pusterla Santiago
Pazos José María

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Y

....

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

Mayoristas

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SAN JOSÉ

....

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet
Miguel Mutuberría

Durazno

....

....

Flores

Pedro Berhouet
Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, Noviembre 9 de 1905

V.° B.°—ZAS. 102-o10-p. *Emilio R. Vidal.*

nez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Sánchez, citándose a la vez á *todos* los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á *deducirlos*.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Publico. 196-N.22-vD.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Bentancour de Grau, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 101-Ob11-vDb8.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—En los autos caratulados «Rectificacion de la partida de matrimonio de Manuel Francisco Texeira y Ana Toribia da Silva y las de nacimiento de sus hijos Manuel, Baltasar, Máxima, Universina, Julio, Jovelina y Ocarina Texeira, y defunción de Manuel Francisco Texeira», ha recaído la resolución del tenor siguiente: 4128.—San Fructuoso, Septiembre 23 de 1905. Vistos estos autos seguidos por la sucesión de don Manuel Francisco Texeira, con intervención del señor Agente Fiscal doctor Constancio Bocage, sobre rectificación de partidas. Resultando que en el escrito de fojas 9 se pidieron las rectificaciones siguientes: 1.° Partida de nacimiento de Manuel Texeira, donde dice Manuel Dominguez, Toribia da Silva, Cirilo Dominguez, y Francisco Da Silva, debe decir Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio Da Silva. 2.ª Nacimiento de Baltasar Texeira, donde dice, don Manuel Dominguez, Ana, Toribia, Cirilo Dominguez, Belmiria Dominguez y Francisco da Silva, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez y Francisco Antonio da Silva; 3.ª Nacimiento de Máxima Texeira, donde dice, Máxima Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silveira, debe decir: Maxima Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, Francisco Antonio da Silva. 4.ª Nacimiento de Universina Texeira, donde dice: Universina Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silveira, debe decir: Universina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio Da Silva. 5.ª Nacimiento de Julio Texeira, donde dice: Julio Dominguez Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silvera, debe decir: Julio Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio da Silva. 6.ª Nacimiento de Jovelina Texeira, donde dice: Jovelina Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silvera, Cirilo Dominguez, Francisco Silvera, debe decir: Jovelina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, y Francisco Antonio da Silva, 7.ª, Nacimiento de Ocarina Texeira, donde dice: Ocarina Techera, Manuel Francisco Techera, Sirino Texeira. Bermiria Núñez, Francisco da Silva y María Flores Rodríguez, debe decir: Ocarina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez, Francisco Antonio da Silva y Flora Rodríguez. 8.ª Partida parroquial de casamiento de Manuel Francisco Texeira y Ana Toribia da Silva, donde dice: Manuel Francisco Techera, Cirilo Techera, Dalmira Núñez, Ana Toribia Silva, Francisco Antonio Silva y María Flora Rodríguez, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez, Ana Toribia da Silva, Francisco Antonio da Silva y Flora Rodríguez. 9.ª Partida de defunción de Manuel Francisco Texeira, donde dice: Dominguez Manuel y Manuel Dominguez, Belmiria Dominguez, Toribia da Silva, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Belmiria Núñez y Ana Toribia da Silva. Resultando que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, recibida la información de testigos solicitada y agregados los periódicos respectivos, se pasó en vista al Ministerio Público, quien manifestó en su dictamen de fojas 18 que se puede ordenar se efectúen las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resulta de la información producida y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro de Estado Civil. Considerando lo que disponen los citados artículos y el artículo 1.° de la Ley de 9 de Julio de 1888, lo manifestado por el señor Agente Fiscal y que no ha habido oposición alguna. Por esos fundamentos, juzgando en definitiva. Fallo: ordenando la rectificación de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en la forma indicada en el primer resultando de esta sentencia. Comuníquese á la Dirección de R. de E. Civil y á la Junta E. Administrativa á los efectos del artículo 78 de la Ley de R. de E. Civil y publíquese la presente en la forma dispuesta por la Ley de 9 de Julio de 1888 citada. Tasadas y satisfechas las costas, expídanse testimonios y desgloses y archívese.—Manuel F. Silva.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Manuel F. Silva, en San Fructuoso á veintitrés de Septiembre de mil novecientos cinco.—José R. López, Escribano Público».—San Fructuoso, Octubre veintitrés de mil novecientos cinco.—*José R. López*, Escribano Público 166-n9-d9.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Serafín Severo y doña Laureana Vicenta dos Santos, citándose y emplazándose á *todas* las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 17 de Noviembre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz*, Escribano Público. 201-N21-v-Fb21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber: Que ha fallecido el día primero de Junio del corriente año, en el lugar *denominado Cuñapirú*, tercera sección de este Departamento, don Manuel de Mello y se ha declarado abierta su sucesión, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, 28 de Octubre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz*, Escribano Público. 158-n1.°-v30d.

Juzgado L. Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Abel C. Pinto, se hace saber que en los autos seguidos por la sucesión de don Manuel C. López por rectificación de partidas, ha recaído la siguiente resolución: San José, Septiembre 28 de 1905. Vistos: este juicio seguido por la sucesión de don Manuel C. López, sobre rectificación de partidas. Resultando: 1.o que don Carlos López por la sucesión mencionada, se presentó ante este juzgado, diciendo que en dos de las partidas de nacimiento que acompañaba se habían cometido errores que consistían: en una en dar al bautizado el nombre de Américo cuando se trataba de una persona de sexo femenino á la que se había puesto por nombre América, y en atribuirse á la madre de ésta el nombre de Delmira cuando el suyo era Zelmira, y en la otra, también en el nombre de la madre, á la que se le había dado el de Elvira; por lo que pedía que se recibiese la información que ofrecía f. 3. 2.o Que los testigos Servando Delgado y Teodoro Risso, depusieron: Que conocieron á don Manuel C. López y conocían á doña Zelmira Quintana, sabiendo que éstos eran casados y que tenían una hija llamada América no habiéndoles conocido ninguno con el nombre de Américo, agregando Delgado que había habido confusión en lo que se refería á esta última, al hacer el asiento de la partida de bautismo poniéndose entonces por error Américo en vez de América, constándoles lo declarado por antiguas relaciones y por ser de pública notoriedad, f. 6 y f. 7. 3.o Que acreditado que fué el haberse hecho las publicaciones del caso, f. 9 y f. 11, el señor Agente Fiscal, expuso: que podía ordenarse que se hicieran las rectificaciones solicitadas, f. 13; y, Considerando: 1.o Que si la declaración de dos testigos contestes puede constituir plena prueba debe reputarse tanto más fidedigna la información producida en el caso ocurrente, por cuanto, á pesar de haberse hecho las publicaciones del caso, no consta que se haya presentado nadie á contradecirlas. 2.° Lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley de R. de E. C. y 1.° de la de 9 de Julio de 1888. Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Que debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar por quienes corresponda y en la forma de estilo, las actas á que se refieren los recaudos de f. 1 y f. 2, haciéndose constar en ambas que las criaturas á que aquéllas se refieren eran hijos de Manuel López y Zelmira Quintana y no Elvira ó Delmira Quintana, y en la segunda además que corresponde á una persona del sexo femenino á la que se le puso América y no Américo por nombre. Hágase saber á quienes corresponda, publíquese esta resolución por el término de treinta días en dos diarios de la Capital, y acreditado que sea el haberse dado entero cumplimiento á esta resolución, previa tasación y pago de las costas causadas, archívese.—Abel C. Pinto.—Proveyó etc..—Edelmiro G. Guerrero, escribano.—En consecuencia, á los efectos de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicación por el término enunciado en la resolución inserta.—San José, Octubre 5 de 1905. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 144.O.24-Nbre.28.

Imprenta del DIARIO OFICIAL.